



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

sábado, 2 de octubre de 1993

Número 107

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (951) 469 31 60

Fax: (951) 469 30 83
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 28 de septiembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público

que presta la empresa la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir, SA, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.739

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

Edicto de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a don Ernesto García Toré, resolución adoptada el 6 de julio de 1992.

8.740

Resolución de 8 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don José Luis Pereira Iglesias, Catedrático de Universidad.

8.741

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de agosto de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María Luisa Calonge Castrillo, Profesora Titular de Universidad.

8.741

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 27 de septiembre de 1993, por la que se hace público el nombramiento de funcionarias del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

8.741

Resolución de 27 de septiembre de 1993, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.

8.741

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de septiembre de 1993, por la que se hace pública la lista única de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de junio de 1993, para ingresar en el Cuerpo de Maestros en el turno de plazas afectadas por modificación de su adscripción.

8.742

Resolución de 3 de septiembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

8.781

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de dos salares, propiedad del Ayuntamiento de Puebla de Los Infantes (Sevilla), por una finca urbana propiedad de don José A. Márquez Contreras.

8.781

Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una vivienda, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Los Infantes (Sevilla), por una finca rústica propiedad de don Antonio Santana Algorrada y don Juan Izquierdo Toribio.

8.782

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), por una finca propiedad de doña Ana Díaz Sánchez.

8.782

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas siete subvenciones que se citan.

8.782

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones que se citan.

8.783

Corrección de errata de la Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la pérdida del derecho a la subvención de las Entidades Locales que se citan. (BOJA núm. 102, de 21.9.93).

8.783

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se procede al reconocimiento de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza de Segundo Grado Sierra de Cazorla, de Peol de Becerro (Jaén), como Agrupación de Productores Agrarios para los productos de aceitunas y aceites. (BOJA núm. 22, de 27.2.93).

8.783

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/91, interpuesto por Banco Central, SA.

8.783

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 118/91, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

8.784

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 119/91, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

8.784

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el

cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 120/91, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

8.784

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 121/91, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

8.784

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 422/91, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

8.784

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 487/91, interpuesto por Abengoa, SA.

8.785

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 670/91, interpuesto por Conar, SA.

8.785

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 887/91, interpuesto por Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

8.785

Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1141/91, interpuesto por Azucareras Reunidas de Jaén, SA.

8.785

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 431/91, interpuesto por Compañía Ibérica de Etiquetas, SA.

8.785

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/91, interpuesto por Ayuntamiento de Granada.

8.786

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 890/91, interpuesto por Banco Central, SA.

8.786

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 941/91, interpuesto por doña Ana Antonia Vilar Parra, don Silvestre Martínez Parra y don Antonio García Sánchez.

8.786

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/91, interpuesta por don Manuel Cara Rivas.

8.786

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el

- cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1054/91, interpuesto por Campsa. 8.787
- Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1165/91, interpuesto por Cortefiel, SA. 8.787
- Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1329/91, interpuesto por Banco Central, SA. 8.787
- Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1331/91, interpuesto por Banco Central, SA. 8.787
- Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1332/91, interpuesto por Banco Central, SA. 8.787
- Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1789/91, interpuesto por Electroquímica Andaluza, SA. 8.788
- Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1844/91, interpuesto por Mercados en Origen, SA. 8.788
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1003/90, interpuesto por Pedro Domecq, SA. 8.788
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1073/90, interpuesto por Banco Exterior de España, SA. 8.788
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1943/90, interpuesto por Dialco, SA. 8.788
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2973/90, interpuesto por don Juan Galiano Orihuela. 8.788
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3183/90, interpuesto por Promociones Comerciales Sevillanos, SA. 8.789
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3613/90, interpuesto por Técnicas Constructoras, SA. 8.789
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3883/90, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA. 8.789
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4253/90, interpuesto por Sociedad Anónima de Construcciones Metálicas. 8.789
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4583/90, interpuesto por don Aureliano Ferreras Fernández. 8.789
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4723/90, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, SE. 8.790
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5103/90, interpuesto por Renfe. 8.790
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5290/90, interpuesto por Construcciones Avol, SL. 8.790
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 473/91, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA. 8.790
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1413/91, interpuesto por Diputación Provincial de Córdoba. 8.790
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1827/91, interpuesto por Sánchez Estévez Pan, SA. 8.790
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4367/91, interpuesto por Entrecañales y Tavora, SA. 8.791
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4667/91, interpuesto por Odo, SA. 8.791
- Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5267/91, interpuesto por Excavaciones y Afirmados Rondan, SA. 8.791
- Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1261/90, interpuesto por don Eduardo Vilchez Fernández. 8.791
- Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1936/90, interpuesto

por Reol e Ilustrè Colegio Oficial de Médicos de Sevilla. -- 8.791

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2186/90, interpuesto por Tuberías Industriales y Coldejería, SA. 8.792

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2416/90, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA. 8.792

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1936/91, interpuesto por Sánchez Estévez Pan, SA. 8.792

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2088/91, interpuesto por Construcciones y Restauración de Edificios, SA. 8.792

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 21 de septiembre de 1993, por la que se amplía el plazo de inscripción para participar en el IX

Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, convocado al amparo de la Orden que se cita. 8.792

Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se determinan las condiciones técnicas que deben reunir los Centros de Atención Especializada para personas con minusvalías para poder suscribir conciertos de plazas con dicho Instituto. (BOJA núm. 86, de 7.8.93). 8.793

Corrección de errata de la Resolución de 30 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se establece el modelo-tipo de concierto de plazas con Centros de Atención Especializado de personas mayores y de personas con minusvalías. (BOJA núm. 86, de 7.8.93). 8.793

Corrección de errata a la Resolución de 19 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Centros de Información a la Mujer, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 87, de 10.8.93). 8.793

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales para la concesión de subvenciones destinadas a actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales. 8.793

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2809/93). 8.794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2886/93). 8.794

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica que se cita. (PD. 2908/93). 8.795

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2905/93). 8.795

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de septiembre, de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millanes de pesetas. 8.796

Resolución de 23 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia. 8.796

Corrección de errata a la Resolución de 15 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2803/93). (BOJA núm. 102, de 21.9.93). 8.797

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso de diversos servicios de transporte escolar. (PD. 2911/93). 8.797

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia

subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierta para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (PD. 2913/93).

8.798

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio. (PP. 2589/93).

8.798

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

8.798

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de Expediente Sancionador SE/153/92 M., seguido a Recreativos Rábida, SA, por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.799

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Expediente Sancionador núm. SE/159/92 M., seguido por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.799

Anuncia de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de Expediente Sancionador SE/29/93 BO., seguido por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.799

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de Expediente Sancionador SE/41/93 BO., seguido por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.800

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Providencia de Expediente Sancionador, seguida por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.800

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 15 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por lo que se aprueba definitivamente el estudio de detalle U-7 en Dílar (1467) (PP. 2307/93)

8.800

Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el Estudio Informativa que se cita.

8.801

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, ar lo que se somete a información pública el Proyecto que se cita.

8.801

Anuncia de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre concesión de subvenciones personales a adquirentes, adjudicatarios y promotores uso propio de viviendas de Protección Oficial y adquirentes de viviendas usadas de acuerdo con los Decretos 247/88 y 169/89.

8.802

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 2471/93).

8.805

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

Edicto. (PP. 2514/93).

8.805

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MALAGA)

Edicto. (PP. 2587/93).

8.805

AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Anuncio. (PP. 2730/93).

8.805

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

Edicta. (PP. 2753/93).

8.805

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

Corrección de errores o Anuncio de Bases. (BOJA núm. 92, de 24.8.93) (PP. 2786/93).

8.806

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Edicto. (PP. 2788/93).

8.806

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto. (PP. 2800/93).

8.806

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Edicto. (PP. 2806/93).

8.806

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 2810/93).

8.806

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2831/93).

8.807

NOTARIA DE DON ANTONIO JAEN BONILLA

Anuncio de subasto notarial. (PP. 2797/93).

8.807

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE TRABAJO**

ORDEN de 28 de septiembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la

empresa la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir, SA, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Sevilla y por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Sevilla, ha sido convocada huelga en la empresa "Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir, S.A.", para los días 4, 5, 11, 13 y 14 de octubre de 1993, desde las 00'00 a las 24 horas de cada uno de estos días, así como a partir de las 00'00 horas del día 18 de octubre de forma indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus centros de trabajo de los municipios de Santiponce, Valencina, Salteras, Villanueva del Ariscal, Olivares, Albaida, Espartina, Umbrete, Bormujos, Gines, Aznalcázar, Almensilla, Castilleja de Guzmán, Bollullos, Sanlúcar y Villamanrique, todos de la provincia de Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa "Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos del Guadalquivir, S.A.", presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los municipios de Santiponce, Valencina, Salteras, Villanueva del Ariscal, Olivares, Albaida, Espartina, Umbrete, Bormujos, Gines, Aznalcázar, Almensilla, Castilleja de Guzmán, Bollullos, Sanlúcar y Villamanrique, todos de la provincia de Sevilla, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido nada de ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.- La situación de huelga convocada por la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Sevilla y por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Sevilla en la empresa "Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos del Guadalquivir, S.A.", para los días 4, 5, 11, 13 y 14 de octubre de 1993, desde las 00'00 a las 24 horas de cada uno de estos días, así como a partir de las 00'00 horas del día 18 de octubre de forma indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus centros de trabajo de los municipios de Santiponce, Valencina, Salteras, Villanueva del Ariscal, Olivares, Albaida, Espartina, Umbrete, Bormujos, Gines, Aznalcázar, Almensilla, Castilleja de Guzmán, Bollullos, Sanlúcar y Villamanrique, todos de la provincia de Sevilla, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.- Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de Marzo.

Artículo 3.- Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4 La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejera de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Iltra. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Iltra. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Sevilla.

ANEXO

Dos unidades de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos compuesta cada una de 1 conductor y 2 peones.

Una unidad de servicio de lavado y mantenimiento de contenedores compuesta de 1 conductor y 1 peón.

Una unidad de mantenimiento de vehículos compuesta de 1 peón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

EDICTO de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a don Ernesto García Toré, resolución adoptada el 6 de julio de 1992.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones encaminadas a la localización de D. Ernesto García Toré, facultativo del Centro de Salud de Torre del Mar (Málaga), por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el art. 59 y 60 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que tiene a su disposición, en la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Oficina de Asuntos Jurídicos, Avda de la Constitución nº 18 de Sevilla, la resolución adoptada por esta Dirección Gerencia el 6 de julio de 1992.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Director Gerente,
Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Luisa Colange Castrillo, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de septiembre de 1992 (BOE de 22 de octubre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D^a María Luisa Colange Castrillo, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Sevilla, 25 de agosto de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don José Luis Pereira Iglesias, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de un plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Moderna» (N° 960), convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de 1 de julio de 1992 (BOE de 31 de agosto), y habiéndose presentado reclamación contra la citada propuesta, que fue inadmitido por Resolución de este Rectorado de 8 de septiembre de 1993, en base a la inexistencia de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, al no haber alcanzado ningún candidata la mayoría de tres quintos del Claústro Universitario, previsto en las disposiciones legales aplicables,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art° 13 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Art° 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Art° 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. José Luis Pereira Iglesias Catedrático de Universidad, del área de «Historia Moderna» (N° 960), adscrito al Departamento de Historio Moderno, Contemporáneo, de América y del Arte, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Contra el presente nombramiento, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento. Igualmente se puede interponer otro recurso que cualquier interesado estime conveniente a su Derecho.

Cádiz, 8 de septiembre de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de febrero de 1993, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas en uso de la competencia que le confiere el artículo 21 f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los siguientes aspirantes:

Aspirantes	D.N.I.
Alvarado Banilla, Fco. José	28.698.198
De Francisca Arenas, Miguel Angel	28.540.608
García Borja, M ^o Rosario	28.343.756
Peñín Honrubia, M ^o Consuelo	52.086.398
Sánchez Virués de Segovia, Ricardo Urbano	28.686.428

Segunda: Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contada a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto de los presentes nombramientos, los aspirantes para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción a solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la citada Ley.

Quinto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de febrero de 1993, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas en uso de la competencia que le confiere el artículo 21 f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los siguientes aspirantes:

Aspirantes	D.N.I.
Domínguez Martín, M ^o Pilar	75.405.768
Pascual-Terrats Pastor, Isabel	28.904.652
Viñuales Gutiérrez, Leonor	28.534.886

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto de los presentes nombramientos, los aspirantes para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción a solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la citada Ley.

Quinto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Consejero Mayor, José Cabrero Bazán.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por lo que se hace pública la lista única de aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de junio de 1993, para ingreso en el Cuerpo de Maestros en el turno de plazas afectadas por modificación de su adscripción.

Las bases VII.1 y VII.2 de la Orden que se cita establece que, una vez finalizado el proceso selectivo, la Consejería de Educación y Ciencia elaborará la lista única de aprobados y que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por ello y en su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal, ha resuelto:

1.- Hacer pública la lista única de aprobados, ordenados por la puntuación obtenida, y con indicación del puesto por el que han concursado cada seleccionado, conforme al ANEXO que se acompaña.

2.- Los referidos Maestros permanecerán en el puesto para el que concursaron, durante el Curso 93/94, mientras se elaboran los expedientes y se eleva la propuesta de nombramiento de funcionario de carrera al Ministerio de Educación y Ciencia.

3.- Una vez nombrados funcionarios de carrera, los Maestros ingresados en virtud de este turno, quedarán destinados en el mismo puesto de trabajo de personal funcionario en que su

puesto se haya reconvertido y por el que se ha concursado, con la obligación de permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y apartado 6 de la Disposición Adicional decimoquinta de dicha Ley.

4.- Aquellos aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo por el presente turno y por otras convocatorias correspondientes a esta u otras Administraciones convocantes, deberán optar, a una de las Administraciones, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes convocatorias. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento, se entenderá como renuncia tácita en los mismos términos expuestos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

CUERPO DE MAESTROS EN EL TURNO DE "PLAZAS AFECTADAS POR MODIFICACION DE SU ADSCRIPCION"

ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
75393948	VALLADARES ORTEGA, JUAN	17.8500	SEVILLA	PILAS
24145046	GOÑEZ MUÑOZ, JOSE LUIS	17.8500	GRANADA	SEMPRESENCIAL
25955646	MORILLAS MEDIANO, RAMON ANTONIO	17.7500	JAEN	TORREDONJINERO
30195005	ESQUINAS GRANADOS, ANTONIO	17.6500	CORDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE
25967260	CRESPO ZAFRA, MARIA PAZ	17.3500	JAEN	JAEN (La Magdalena)
30443756	RAMIREZ MOYANO, ANTONIO	17.2500	CORDOBA	NUEVA CARTEYA
74606162	MARTIN LAPUENTE, MANUEL	17.1000	GRANADA	PINOS PUENTE (Pinos-Puente - C.Nueva - Valderrubio - Zujaira)
29745471	MORALES VARGAS, JUAN JOSE	17.0500	JAEN	JAEN (La Magdalena)
26441660	MARTOS COBO, MANUEL	17.0500	JAEN	TORREPEROJIL
23216137	MARTINEZ PORTA, CRISTOBAL	17.0500	ALMERIA	ALMERIA (Quinientas viviendas)
34000200	BUJALANCE CANTERO, ANTONIO	17.0166	CORDOBA	CORDOBA (Levante)
80127565	MORENO POLO, JULIANA	16.9833	CORDOBA	DOÑA MENCIA
25978534	HERVAS VARGAS, ANA	16.9625	JAEN	BELNEZ DE LA MORALEDA
30415978	CARAZO RUEDA EMILIO	16.9000	CORDOBA	BUJALANCE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
25959771	DIAZ VALLEJO, ANTONIO	16.8500	JAEH	LOPERA
23222849	SEGURA MARTINEZ, ADELA	16.8500	ALMERIA	ZURJENA
24133375	URBANO MARTIN, MARIANO	16.8500	GRANADA	PADUL
30447001	DOMINGUEZ SANCHEZ, FRANCISCA	16.7250	CORDOBA	CORDOBA (Fuensanta)
25948526	MUELA MORENO, TRINIDAD	16.7000	JAEH	POZO ALCON
25311056	CRESPO BERGILLOS, GRACIA	16.6625	CORDOBA	BENAHESI
24841405	PERA PALACIOS, RAFAEL	16.6620	MALAGA	VELEZ-MALAGA
30416613	CABRERA NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	16.6500	CORDOBA	PALMA DEL RIO
26454083	ALMIRON PERA, RAFAEL	16.6000	GRANADA	ALBOLOTE (Albolote - El Chaparral)
24788815	POZO GUTIERREZ, CARMEN DEL	16.5750	MALAGA	MALAGA (Puerto de la Torre)
30448364	HILLAN MORALES, MARIA DEL CARMEN	16.5500	CORDOBA	CORDOBA (Parque Figueroa)
26190962	SIMON LOPEZ, TRINIDAD	16.5500	JAEH	BAILEN
45266576	PEREZ SANCHEZ, MARIA JOSE	16.5500	JAEH	JAEH (La Magdalena)
75700543	FERNANDEZ AGUAYO, FRANCISCA	16.5500	CORDOBA	CORDOBA (Luis de Góngora)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
80118196	MARQUEZ JIMENEZ, RAFAEL	16.5500	CORDOBA	MONTILLA
31589850	BARRAGAN DIAZ, ALFREDO	16.5370	CADIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA
30478747	GAMERO RUIZ, JOSE	16.4750	CORDOBA	PALMA DEL RIO
31322111	RINCON ARES, JUAN LUIS	16.4740	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA
26184264	REDONDO FERNANDEZ, DAVID	16.4333	JAEN	BAILLEN
27323354	GARCIA GALLIANO, MARIA ROSARIO	16.4070	MALAGA	MALAGA (San Andrés)
30469930	CAÑADAS GARCIA, TIBURCIO	16.4000	CORDOBA	PALMA DEL RIO
25955183	JALON JALON, MANUEL	16.3500	JAEN	PORCUNA
24126250	MAROTO SANCHEZ, CARMEN	16.3500	GRANADA	LOJA-RIOFRIO-C.PALMA-VENTORROS S.JOSE-FUENTE CAMACHO-VTA.RAYO
75215910	MIRAS CIUDAD, MARIA LUISA	16.3500	ALMERIA	ALBOX (La Loma)
30493760	FERNANDEZ ROMERO, ARACELI	16.3500	CORDOBA	MORILES
25041601	RODRIGUEZ ASENSIO, MARIA JESUS	16.3000	SEVILLA	CANAS
25895062	BEJARANO ZAPRA, MANUEL	16.3000	GRANADA	PINOS PUENTE (Pinos-Puente - C.Nueva - Valdeirrubio - Zujaira)
80118576	VILLATORO CARHERERO, MARIA DOLORES	16.2666	CORDOBA	CARRA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
29744061	SAUCL MACIAS, MARIA TERESA	16.2666	SEVILLA	DOS HERMANAS (Avd. Cristobal Colón)
25938255	MORENO GUIJARRO, DIEGO	16.2500	JAEN	VILLATORRES
27277677	RODRIGUEZ BAO, MARIA CRISTINA	16.2500	SEVILLA	SEVILLA (Parque Alcosa)
28541545	ROMERO MORENO, ANA MARIA	16.2500	SEVILLA	PARADAS
24838243	SORIA RUPINO, ROCIO	16.2300	MALAGA	MALAGA (El Palo)
26454251	MADRID MORON, JOSEFA	16.2166	JAEN	QUESADA
30194473	LOPEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	16.2000	CORDOBA	CORDOBA (Las Palmeras)
75388938	ROMERO FALCON, BRIGIDA	16.1500	SEVILLA	LEBRILJA
27284042	SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	16.1500	SEVILLA	SEVILLA (San Diego-los Canteros)
30198668	MEVA ROIZ, MANUEL	16.1250	CORDOBA	PEDROCHES
30458205	CONRADO CARO, ANTONIO	16.1000	CORDOBA	FUENTE PALMERA
274631	ARREBOJA NUÑOZ, EDUARDO	16.1000	GRANADA	ALHAMA DE GRANADA (Albana Granada-Ventas)
30198069	JURADO MORANO, ELISA	16.1000	CORDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE
30444390	SIERRA MARQUEZ, JUAN FRANCISCO	16.1000	CORDOBA	LA RAMBLA

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
26451718	HERRERA VARGAS, MISERICORDIA	16.1000	JAEN	UREDA
74627152	MIRON SANCHEZ, MARIA	16.1000	GRANADA	BAZA
28442970	ESPIJOSA VARGAS, JUAN JOSE	16.0500	SEVILLA	SEVILLA (Polig. Sur - Barriada Actuación Preferente)
25264501	GRANADOS PUERTO, JOSE	16.0500	GRANADA	GRANADA (Albaicín - Haza Granada - C. Penitenciario y Triunfo)
28449472	SANTOS PETRAMANDA, FRANCISCO JAVIER	16.0166	SEVILLA	SEVILLA (Torreblanca)
25946229	SANTOS PEREZ, ANTONIO JOSE	15.9750	JAEN	LIJAHARES
30495252	LEON CASTELL, MANUEL	15.9500	CORDOBA	FUENTE PALMERA
30459999	LUQUE RUIZ, RAFAEL	15.9333	CORDOBA	LA RAMBLA
25926224	GUARDIA BRACERO, MAGDALENA	15.8500	JAEN	JAEN (La Magdalena)
26185184	CABRERO HEVA, ESTRELLA	15.8500	JAEN	LA CAROLINA
74616954	MORALES MORALES, JUAN TOMAS	15.8500	GRANADA	GRANADA (Almajar - Crtra. de Alfacar)
28441610	MORGE MORAN, MARIA MERCEDES	15.8500	SEVILLA	VALENCINA DE LA CONCEPCION
24086341	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	15.8500	GRANADA	MARACENA
25969056	GAGAN HUESO, ANTONIA	15.8500	JAEN	TORREDONJIMENO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
27271514	FERNANDEZ NOYA, MARIA DEL CARMEN	15.8500	ALMERIA	EL EJIDO
25956958	ORTEGA ANGUIA, RAFAEL	15.8500	JAEEN	TORREDONJIMENO
24118160	FRANCO FERNANDEZ, ANTONIO	15.8500	GRANADA	GRANADA (Almonjajar - Ctra de Alfajar)
27214192	SANCHEZ CAPARROS, DOLORES	15.8500	ALMERIA	VICAR (Canal)
29746942	MORA CARO, IGNACIO	15.8500	HUELVA	MANZANILLA
25568281	ZAMBRANA ATIENZA, JOSEFA	15.8500	CADIZ	EL GASTOR
75395950	VILLAGALBA RAMIREZ, ANA MARIA	15.8166	SEVILLA	PARADAS
30421728	CALVO SANCHEZ, TERESA	15.7000	CORDOBA	LUCEÑA
45269214	MATURANA MENDOZA, MARIA CRUZ	15.7000	CADIZ	SAN FERNANDO
75739076	ALMAGRO SANCHEZ, ROSALIA INMACULADA	15.7000	CADIZ	ALCALA DE LOS GAZULES
78960649	MORA ROHERO, ANA MARIA	15.6900	MÁLAGA	MÁLAGA (La Palma)
75399818	RAMIREZ RUIZ, MANUEL	15.6833	SEVILLA	LEBRIJA
28688987	RODRIGUEZ MESTRE, CAJETANA	15.6833	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA
28443422	ROLDAN PRIOR, JOSE CARLOS	15.6500	SEVILLA	ALCALA DE GUADAITRA (Avda. Sanlúcar M. I)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
27488390	PRADOS BARRIOUEVO, MA ANGELES	15.6000	ALMERIA	BERIA (Roque Buenos A.)
31405032	RAMIREZ GOMEZ, ANGELES	15.6000	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA
27492118	ROMERO ORTIZ, ENCARNACION	15.6000	ALMERIA	ALMERIA (Llanos Cañada)
27249410	HERNANDEZ MOLERO, FRANCISCO	15.6000	ALMERIA	ALMERIA (Barrio Alto)
30449645	RELANO ROJAS, MARIA DOLORES	15.5500	CORDOBA	RUJALANCE
30195646	AMARO LOPEZ, CARMEN PURIFICACION	15.5500	CORDOBA	FUENTE OVEJUNA
23307849	MARTIN JIMENEZ, PURIFICACION	15.5500	MALAGA	MALAGA (Portada Alta)
28855414	HERRERA CALDERON, JOSE MARIA	15.5100	SEVILLA	LEBRILJA
28461852	BASCON ALCAIDE AUXILIADORA	15.4500	SEVILLA	SEVILLA (Poligono Norte)
17197748	SEVA LAFORA, RAMON	15.4500	CORDOBA	CORDOBA (Parque Figueroa)
74812583	MORENO SANCHEZ, JUANA MARIA	15.4330	MALAGA	ESTEPONA
28523362	MONCLOA BALPARDIA, MANUEL	15.4300	SEVILLA	SEVILLA (Las Flores)
28567508	VAZQUEZ LOPEZ, JOSE	15.4000	SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR
26449256	GOMEZ FERNANDEZ, MAGDALENA	15.3500	JAEEN	QUESADA

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO		POR EL QUE CONCURSO
			PROVINCIA	LOCALIDAD	
75008948	MORENO ORTEGA, JUAN DE DIOS	15..3500	JAEN		HUELMA - CABIL
24180469	HUETE ALCALDE, MANUEL	15..3500	GRANADA		GRANADA (Almamiyar - Ctra. de Alfacar)
29431548	RODRIGUEZ RAYO, RAFAEL	15..3500	HUELVA		AROCHO
74618772	CASTAÑO CASTAÑO, FLORENCIO JESUS	15..3500	ALHERIA		EL EJIDO
28530749	PEREZ MONJE, ROSARIO	15..3500	SEVILLA		LEBRIJA
27290566	RODRIGUEZ MATEOS, DOLORES	15..3500	SEVILLA		CASTILLEJA DE LA CUESTA
24129955	CASTRO MOLINA, MIGUEL	15..3500	GRANADA		GRANADA (Semipresencial)
74619482	GARCIA AVILA, RAFAEL	15..3500	GRANADA		SANTA FE (Santa Fe - Pedro Ruiz - El Jau)
23779647	SABIO RODRIGUEZ, MA TERESA	15..3500	GRANADA		MOTRIL (Carchuna - Calahonda - Torrva.)
28663041	BRENES CASTILLO, MANUEL	15..3500	SEVILLA		EL ARNAL
27269729	MOROZ PADUA, CARMEN MARIA	15..3500	ALHERIA		ALHERIA (Barrio Alto)
24166456	ALONSO FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE	15..3500	GRANADA		UGIJAR
24074085	MARTIN BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	15..3500	GRANADA		GRANADA (Bola de Oro-Realejo-Cervantes-C. S. Matias-Sordos)
24144906	PEREZ GARCIA, JOSE MANUEL	15..3500	GRANADA		FUENTE VAQUEROS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
25970694	LERMA MOLINO, MARTIN	15.3000	JAEN	VILLATORRES
30440809	PRIETO CALERO, ENRIQUE	15.3000	CORDOBA	VILMAVICIOSA
31831069	GOMEZ LIJAN, JOSE RICARDO	15.3000	CADIZ	JIMENA DE LA FRONTERA
28664521	CORDERO MUÑOZ, FERNANDO	15.3000	SEVILLA	SEVILLA (Juan XXIII)
25876482	ALCALA CUESTA, LINO ELEUTERIO	15.2500	CORDOBA	CORDOBA (Semipresencial)
26199671	MARIN MARTINEZ, MA CARMEN	15.2250	JAEN	SANTIAGO PORTONES
30443222	GONZALEZ CARRASCO, MIGUEL ANGEL	15.2166	CORDOBA	CORDOBA (Levante)
75567986	MARTIN RODRIGUEZ, DEMETRIO	15.2000	HUELVA	ISLA CRISTINA - LA REDONDELA
35044269	OLMOS LUNA, RITA	15.1830	CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION
28681591	GOMEZ RANDADO, JUAN JOSE	15.1800	SEVILLA	HEBRUJA
31402361	NACIAS FORERO, MARIA	15.1630	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA
29728372	MOTERO SUAREZ, ISABEL	15.1500	HUELVA	HUELVA (La Hispanidad)
80111964	BAENA VELASCO, JOSE	15.1000	CORDOBA	PUENTE GENIL
27905819	GONZALEZ MORENO, PEDRO	15.1000	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALPARACHE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
24176573	CRESCO MARQUEZ, TRINIDAD	15.1000	GRANADA	ALBANA DE GRANADA (Albana Granada-Ventas)
29760721	ALVAREZ ALVAREZ, ANDRES	15.1000	HUELVA	PUEBLA DE GUZMAN
31622098	PERALTA FERRERAS, JOSE MARIA	15.0930	CADIZ	ARCOS DE LA FRONTERA
23214238	GARCIA TORRECILLAS, NA DOLORES	15.0500	GRANADA	BAZA
25293810	GUERRERO CASTAÑO, JOSE	15.0300	MÁLAGA	ALMARGEN
31398993	ROSENDO RAMOS, JUAN ANTONIO	15.0230	CADIZ	PUERTO REAL
24871972	ANGULO FAREAN, MARIA JOSEFA	15.0020	MÁLAGA	ALHAURIN EL GRANDE
30465739	MONTERO PINO, MARIA CARMEN	15.0000	CORDOBA	MONTILLA
31225255	RAMIREZ FERNANDEZ, INMACULADA EMILIA	14.9700	CADIZ	CADIZ (Pintor Zuloaga)
28546789	CABALLERO TRIGO, JOSE JOAQUIN	14.9600	SEVILLA	UMBRETE - BOLLULLOS DE LA MITACION
29763530	ALZA RODRIGUEZ, ROSARIO	14.9500	HUELVA	MÓGUER
26450036	SANCHEZ LOPEZ, ANGELES	14.9500	JAEH	UBEDA
25567350	GALVAN BENITEZ, DIEGO	14.9120	CADIZ	UBRIQUE
28861165	MARQUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	14.9100	SEVILLA	PILAS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
25562637	RODRIGUEZ VALLE, ROSARIO	14.9100	CADIZ	VILLAMARIN
31229550	MEDINA GARCIA, YOLANDA	14.8830	CADIZ	CADIZ (Pintor Juloaga)
25566855	BARRERA GONZALEZ, CATALINA	14.8800	CADIZ	ZAHARA DE LA SIERRA
27225650	GARCIA URRUTIA, FELIX	14.8500	ALMERIA	ALMERIA (La Chanca)
24165993	YAREZ RODRIGUEZ, ESTHER	14.8500	GRANADA	HUETOR SANTILLAN
31595921	CABRERA GARCIA, FRANCISCO NIGUEL	14.8500	CADIZ	TREBUJENA
25955744	BALBIN GARRIDO, MARIA CATALINA	14.8500	JAEEN	CAZAMILLA
25959338	TRISTANTE FERNANDEZ, BERNARDA	14.8500	JAEEN	SANTIAGO DE PONTONES
26450843	CONSUEGRA CAMPOS, JOSE	14.8500	JAEEN	UBEDA
24142876	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	14.8500	GRANADA	FUENTE VACUROS
74616359	CONDE TRECASSTRO, ANA	14.8500	GRANADA	SALAR
27224839	LOPEZ ZARAGOZA, ISABEL	14.8500	ALMERIA	ALMERIA (La Chanca)
28527505	CAJVO ABELETA, MARIA LOISA	14.8500	SEVILLA	SEVILLA (Parque Alcosa)
27211674	GARCIA CASTILLO, ANA	14.8500	ALMERIA	ALMERIA (Araceli)

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
26737031	ALVAREZ YACOB. MERCEDES	14.8500	JAEEN	LA CAROLINA
45266550	CANABATE TORIBIO, JUAN MANUEL	14.8500	GRANADA	GRANADA (Albaicín-Haza Granda-C.Penitenciario y Triunfo)
75337978	FERNANDEZ CARRILLO, ENCARNACION	14.8500	SEVILLA	EL ARAHAL
28559306	MORA GOMEZ, MANUEL	14.8500	SEVILLA	BORBUJOS
12208218	BUENO BORDELL, IFIGENIA	14.8020	CADIZ	SANLUCAR DE BARRAHEDA
75381029	DUGO GONZALEZ, ISIDRO JAVIER	14.8000	CORDOBA	CORDOBA (Las Moretas)
29743350	AYUSO MORENO, CARMEN	14.8000	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE
28346269	MORALES MARTIN, CRISTINA	14.8000	MALAGA	MALAGA (Mendivil)
75393984	ZURITA FUENTES, LAUREANO	14.8000	SEVILLA	PILAS
30456831	HURTADO NAVARRO, VICENTE	14.8000	CORDOBA	ENCINAS REALES
25054160	PASTOR JIMENEZ, AURORA	14.7900	MALAGA	ALGARROBO
27288767	LUNA MARTIN, GUILLERMO	14.7800	SEVILLA	CANAS
25559306	PIEDRA LAIN, MANUEL	14.7800	CADIZ	SETENIL DE BODEGAS
29747779	FERNANDEZ RUIZ, JOSE	14.7700	HUELVA	RIOTINTO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
30446384	RUIZ RUIZ, ANA MARIA	14.7666	CORDOBA	MONTORO
75406867	BARCELA RIOS, ROSA MARIA	14.7500	SEVILLA	UTRERA (C/ La Palma)
80117391	PALMA ROSA, MANUEL	14.7500	CORDOBA	PALMA DEL RIO
30452751	FERNANDEZ GARCIA, MARIA	14.7500	CORDOBA	BUJALANCE
30458157	CARVAJAL ALGAR, ROSA	14.7500	CORDOBA	JUCENA
28458051	RUIZ GONZALEZ, ANA	14.7250	SEVILLA	UTRERA (C/ La Palma)
80117103	GARCIA PARTERA, RAFAELA	14.7250	CORDOBA	PALMA DEL RIO
25956086	SANCHEZ CABRERA, ANA ROSA	14.7000	JAEN	LOS VILLARES
24170963	AGUILAR GONZALEZ, LORENZO	14.7000	JAEN	CAMPILLO DE ARENAS - CARCHALES
75736574	SANCHEZ ERDOZAIN, MERCEDES	14.6660	CADIZ	ALCALA DE LOS GAZULES
75676673	ALBERCA LEIVA, ASCENSION	14.6500	CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA
74898970	SEGURA GALAN, MANUEL	14.6020	MALAGA	MALAGA (Cruz Humilladero)
75387100	REINA CABEZA, CRISTOBAL	14.6000	SEVILLA	MONTELLANO
75391614	BENITEZ GONZALEZ DEL CORRAL, JOSE ANTONIO	14.6000	SEVILLA	UTRERA (C/ La Palma)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO		POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD
27760312	BARROSO CARAVACA, JOSEFA	14.6000	GRANADA	CHURRIANA DE LA VEGA		
27244425	MORAL CALLEJON, MATILDE	14.6000	ALMERIA	DALIAS		
75213077	MARTIN BAUTISTA, FRANCISCO	14.6000	ALMERIA	BERJA (Cerrillos - Alcaudique)		
27495055	GARRIDO BERENGUEL, JUSTA MARIA	14.6000	ALMERIA	NIJAR (Viso Atochares)		
28504810	MOLINA SOLIS, ALFONSA	14.6000	SEVILLA	CANAS		
25953872	BOLIVAR SERRANO, VICENTE	14.6000	JAEEN	MENGIJAR		
30195314	BARRIOS RUIZ, MARIA DEL CARMEN	14.6000	CORDOBA	EL VISO		
30446609	HERRADOR DE LA TORRE, ANTONIO	14.6000	CORDOBA	MOITILLA		
28660615	CONESA JOPEL, MARIA DEL PILAR	14.6000	SEVILLA	VALENCINA DE LA CONCEPCION		
75406289	GARCIA JIMENEZ, MARIA JOSE	14.6000	SEVILLA	EL ARABAL		
24165853	MARTINEZ BALNOT, JOSEFA	14.6000	GRANADA	PURULLENA		
24851065	BRavo BRIALES, FRANCISCA	14.5900	MALAGA	MALAGA (El Palo)		
28516991	VAZQUEZ GOMEZ, JOSE RAFAEL	14.5500	SEVILLA	SEVILLA (Parque Alcosa)		
30464465	PORRAS LIAMAS, CONCEPCION TERESA	14.5500	CORDOBA	PUEBTE GENIL		

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
73386204	MEDINA TORREJON, ANTONIO	14.5300	SEVILLA	OSUNA (Plaza Mayor s/no)
75382582	LINARES DOMINGUEZ, MANUELA	14.5300	SEVILLA	SEVILLA (Las Flores)
29723848	LLANAS MAESTRE, PABLO	14.5300	HUELVA	EL CAMPILLO
30392161	HEREDIA REYES, ANA	14.5250	CORDOBA	MONTILLA
30414654	JIMENEZ MARTIN, MARIA CATALINA	14.5250	CORDOBA	LA CARLOTA
37629160	MORALES MARTIN, ELOISA	14.5200	CADIZ	PUERTO REAL
29755973	GOMEZ DIAZ, FERNANDO	14.5000	HUELVA	MOGUER
24871551	JIMENEZ JAIME, ATONIA	14.5000	MÁLAGA	MÁLAGA (Nueva Málaga)
50683758	LOPEZ ESTEBAN, JOSE MANUEL	14.5000	MÁLAGA	MÁLAGA (Trinidad)
24892131	GONZALEZ MONTIEL, MERCEDES	14.5000	MÁLAGA	MÁLAGA (La Palma)
29747665	GARCIA MORO, NICOLAS	14.4700	HUELVA	HUELVA (La Orden)
24874673	RIVAS CALDERON, JUAN JESUS	14.4660	MÁLAGA	ALORA
28664109	MARTIN DOMINGUEZ, MARIA ESPERANZA	14.4600	SEVILLA	DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)
28532897	LOPEZ LUÑA, JOSE MARIA	14.4500	SEVILLA	SEVILLA (Las Águilas)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO		POR EL QUE CONCURSO
			PROVINCIA	LOCALIDAD	
31324472	MORATO MOLINA, MARIA TERESA	14.4500	CADIZ		PUERTO DE SANTA MARIA
75660433	PEREZ FERNANDEZ, MARIA JUISA	14.4470	CADIZ		VILLAMARTIN
29736870	DOMINGUEZ PICHARDO, JUAN MANUEL	14.4300	HUELVA		HUELVA (La Orden)
23300103	MAYORGA BERTOS, MARIA	14.4130	MALAGA		ANTEQUERA (Cartaojal)
75406264	GARCIA BARRERA, ANA MARIA	14.4100	SEVILLA		EL ARNAL
75061221	PERALES CABRERA, JOSE	14.4000	JAEN		BAESA
29763941	CARRERA MARTIN, MARIA ISABEL	14.4000	HUELVA		ALOSNO - THARSIS
29761679	GARCIA DELGADO, JUAN CARLOS	14.3900	HUELVA		ARACENA
75397017	TOVAR CABRERA, ROCIO	14.3833	SEVILLA		TOMARES
74808593	LOPEL ROCA, JUAN ANTONIO	14.3830	MALAGA		BERJA
24863399	ROLDAN MACHADO, PURIFICACION	14.3780	MALAGA		MALAGA (Puerto de la Torre)
28503329	GRANADO GALLARDO, MARIA ROSARIO	14.3500	SEVILLA		TOMARES
23969590	JIMENEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	14.3500	JAEN		PEGALAJAR - LA GUARDIA
27210897	RODA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	14.3500	ALMERIA		BERJA (Peñarrodada - Berja)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO PROVINCIA	POR EL QUE CONCURSO	
				LOCALIDAD	
29475345	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ENLILIO	14.3500	HUELVA	AYAHONTE	
29430785	CUARESHA SANCHA, ANTONIO	14.3500	HUELVA	AROCHE	
27265818	CASTILLO RODA, DULCE NOMBRE DE MARIA	14.3500	ALMERIA	ALMERIA (Piedras Redondas)	
28851628	MERINO RUIZ, MARIA DOLORES	14.3500	SEVILLA	SEVILLA (San Diego - Los Carteros)	
27256592	RUIZ ACIEN, ANA MARIA	14.3500	ALMERIA	VICAR (Gargosa)	
24103870	GARCIA JIMENEZ, ANTONIA	14.3500	GRANADA	PELIGROS	
23715334	MUNOZ NAVARRO, DOLORES	14.3500	ALMERIA	PULPI	
74623830	GARCIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	14.3500	GRANADA	LOJA-RIOFRIO-C.PALMA-VENTORROS S.JOSE-FUENTE CAMACHO-VTA.RAYO	
28668819	TORRES REAL, MARIA DEL CARMEN	14.3500	SEVILLA	DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)	
29737876	DURAN RUIZ, ANA MARIA	14.3500	SEVILLA	SEVILLA (Juan XXIII)	
24083479	GALVEZ CASTAÑEDA, CARMEN	14.3500	GRANADA	ALHAMA DE GRANADA (Alhama Granada - Ventas)	
75211800	LOPEZ TEJEDOR, ANTONIO ANGEL	14.3500	ALMERIA	SORBAS	
24150291	LOPEZ COBOS, MERCEDES	14.3500	GRANADA	ALMUNECAZ (Almunezar - Ja Helladura) 0	
75362976	MATUTE VEGA, RAFAEL	14.3500	SEVILLA	EL ARAHAL	

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
28683640	HUERTAS NUÑEZ, ANPARO	14.3500	SEVILLA	SEVILLA (San Diego - Los Carteros)
75216764	TERUEL GOMEZ, JUAN RAMON	14.3500	ALMERIA	VELEZ-RUBIO
22940069	ROBLES REY, MARIA TERESA	14.3500	ALMERIA	TIJOLA - ARMUÑA
24137963	ROMERA RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	14.3500	ALMERIA	SORBAS
24842690	BERGANGA MONTERO, ISABEL	14.3500	MALAGA	MALAGA (Huelín)
22737488	DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA MERCEDES	14.3000	HUELVA	NIEBLA
29431184	NAVARRO FERNANDEZ, RAFAEL	14.3000	HUELVA	ARACENA
31613673	PACHECO ISLA, CARMEN PILAR	14.2930	CADIZ	SANLUCAR DE BARRAHEDA
28677997	TRIGUERO CAÑAS, MARIA DOLORES	14.2666	SEVILLA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN
30431254	YEBENES MONTORO, MARINA CARMEN	14.2500	CORDOBA	CORDOBA (Fuensanta)
30452518	MUNOZ ARJONA, PEDRO JAVIER	14.2500	CORDOBA	CABRA
27291437	BENTEZ BEJARANO, FRANCISCA JOSEFA	14.2400	HUELVA	HINOJOS
29737998	GONZALEZ DURAN, FRANCISCO	14.2300	HUELVA	ALOSNO - THARSIS
28529391	HOLGADO VAZQUEZ, ROSARIO	14.2000	SEVILLA	SEVILLA (San Pablo)

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
30448912	RUIZ JENA, RAFAEL JUCAS	14.1833	CORDOBA	CABRA
75403019	BREÑES SANCHEZ, JOSE JUIS	14.1800	SEVILLA	OSUNA (Plaza Mayor s/no)
24866596	OLIVEROS PASCUAL, ELOISA	14.1720	MALAGA	MALAGA (La Palma)
80111701	LOGRONO GUTIERREZ, JOSE JULIAN	14.1500	CORDOBA	PUENTE GENIL
75536164	SUAÑEZ PERRANEZ, FRANCISCO JOSE	14.1500	HUELVA	ALMONTE
75537086	ARELLANO GONZALEZ, MARIA DOLORES	14.1500	HUELVA	GALAROZA - JABUGO
29471425	VERANO LOPEZ, BELLA	14.1500	HUELVA	LEPE (La Antilla)
75403657	ALFARO AGUILAR, MARIA CARMEN	14.1500	SEVILLA	SEVILLA (San Jerónimo)
28679148	FELIPE GOMEZ, ANA MARIA	14.1400	SEVILLA	MARENNA DEL ALJARAFE
31833090	MARTINEZ SILES, CATALINA MARIA	14.1240	CADIZ	ALGECIRAS
24400099	CHACON SELAS, ANTONIO	14.1100	MALAGA	CORTES DE LA FRONTERA
28557427	CASTRO LUNA, JOSEFA MARIA	14.1100	SEVILLA	MARCHENA
31323368	CRESPO ORTEGA, ANGELA MARIA	14.1100	SEVILLA	DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)
5625754	FERNANDEZ PALOMARES, ESPERANZA	14.1000	ALMERIA	ALMERIA (Puche)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO		POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD
75400875	MIGUEL OTERO, VALENTINA DE	14.1000	SEVILLA		SEVILLA	JAS CABEZAS DE SAN JUAN
31219712	PERALES PIZARRO, MARIA ISABEL	14.1000	CADIZ		CADIZ	ALCALA DE LOS GAZULES
24105413	SANCHEZ MOLINA, SALVADOR	14.1000	GRANADA		GRANADA	HOCILIN - TIENA - FUENTER LOPEZ Y OLIVARES
24840682	VIBORA GONZALEZ, ANTONIO	14.0960	MALAGA		MALAGA	MALAGA (Huelín)
75856469	VALLE GOMEZ, REMEDIOS	14.0830	CADIZ		CADIZ	OLVERA
29768848	CASTRILLO DIAZ, ROCIO ESPERANZA	14.0600	HUELVA		HUELVA	ALMONTE
28650725	TERRONES FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	14.0500	SEVILLA		SEVILLA	PEÑAFIOR
28678421	MORALES SANTOS, JOSE MARIA	14.0500	SEVILLA		SEVILLA	TOMARES
29745513	RUIZ MARTIN, MANUELA	14.0500	HUELVA		HUELVA	HUELVA (La Hispanidad)
30466749	ALCALDE MARTINEZ, PURIFICACION	14.0500	SEVILLA		SEVILLA	OSUNA (Plaza Mayor s/no)
75386264	DUEÑAS MORA, ROSARIO	14.0500	SEVILLA		SEVILLA	OSUNA (Plaza Mayor s/no)
25305725	MARTIN BENITEZ, JUAN	14.0500	MALAGA		MALAGA	FUENTE DE PIEDRAS
29432877	GONZALEZ GOMEZ, PILAR	14.0200	SEVILLA		SEVILLA	SEVILLA (Las Flores)
28514493	JINEÑEZ MUÑOZ, MARIA	14.0100	SEVILLA		SEVILLA	DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
75362433	FERNANDEZ PAEZ, MANUEL	14.0100	SEVILLA	ESTERA (C/ Castillejos, nº 42)
29751535	HERNANDEZ MARTIN, ANA MARIA	14.0100	HUELVA	HUELVA (La Orden)
75534513	SANCHEZ DIAZ, MARIA JOSE	14.0000	HUELVA	PATERNA DEL CAMPO - ESCACENA
30419039	MARQUES MONTERO, ARTURO	14.0000	SEVILLA	SEVILLA (Torreblanca)
25562956	ARENAS CABELLO, MANUEL ANGEL	14.0000	CADIZ	UBRIQUE
75397959	VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO	14.0000	SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR
75532537	GARCIA MARQUEZ, FRANCISCA	14.0000	HUELVA	BERROCAL
408945	PERALTA FERREYRA, ILDA FELISA	14.0000	ALMERIA	ALMERIA (Quinientas viviendas)
28519687	BELLO AGUILERA, DOLORES	13.9700	SEVILLA	POEBLA DE LOS INFANTES
29431012	LUMAR GARCIA, JOSE JERONIMO	13.9700	HUELVA	AROCHO
24871145	RUSTOS PEREZ, ANA	13.9530	MALAGA	COMENAR
25559173	ORTEGA PEREZ, JUAN	13.9500	CADIZ	OLVERA
29735998	LOPEZ HERNANDEZ, MANUELA	13.9500	HUELVA	PAJOS DE LA FRONTERA
28665939	BERNEJO DELGADO, JOSE ANTONIO	13.9500	HUELVA	HUELVA (Izazate)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
23771417	MARTIN GALVEZ, MANUEL	13.9500	GRANADA	MOTRIL (Carchuna - Calahonda - Torva.)
29758910	GOMEZ GARCIA, MANUEL ANGEL	13.9500	HUELVA	MOGUER
30463192	ALHAMA CABEZAS, ADELA	13.9500	CORDOBA	AGULLAR DE LA FRONTERA
29478042	FAUSTINO GONZALEZ, MARIA ANTONIA	13.9300	HUELVA	AYAMONTE
29734114	BELTRAN CARASCO, ALEJO	13.9300	HUELVA	HUELVA (La Orden)
75568199	GOMEZ SANTANA, MARIA BELLA	13.9300	HUELVA	LEPE (La Antilla)
75375671	SANCHEZ OLIVA, CARMEN	13.9000	SEVILLA	SAN JOSE DE LA RINCONADA
28533602	RODRIGUEZ FENOY, CARMEN	13.9000	SEVILLA	SAN JOSE DE LA RINCONADA
28517139	ROMERO GONZALEZ, MARIA CARMEN	13.9000	SEVILLA	ALCALA DE GUADAJIRA (Ayda. Sanlucar H.)
28297239	LUENGO CANDELA, MARIA DEL CARMEN	13.8960	CADIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA
31618895	GUTIERREZ GALVIN, JOSE	13.8900	CADIZ	ESPERA
28668302	CALDERON BECERRIL, SOFIA	13.8800	SEVILLA	CAMAS
31675668	SANTOS ARENILLAS, ANA DOLORES	13.8760	CADIZ	ESPERA
28522670	GASCON MENDEZ, MANUEL	13.8600	SEVILLA	EL CUERVO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
28666430	ORDONEZ JIMENEZ, JOAQUIN	13.8500	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA (Avda. Sanlúcar H.)
31616908	HELLADO POZA, JUAN	13.8500	CADIZ	CHIPIONA
24171159	LANEZ ALCALA, ENCARNACION	13.8500	GRANADA	ARMILLA
24125518	MARTIN OLID, MARIA DE LOS ANGELES	13.8500	GRANADA	SALOBREÑA (Salobreña - La Caleta - Lobres)
24101286	GARCIA LOPEZ, JUAN	13.8500	GRANADA	ALBOLOTE (Albolote - El Chaparral)
29746810	MARTIN NUÑEZ, ROSARIO MILAGROS	13.8500	HUEYVA	ROCIANA DEL CONDADO
75212027	BERNAL MARTINEZ, DOLORES	13.8500	ALMERIA	CUEVAS DE ALMANZORA
27251339	CARMONA RAMIREZ, RAMON	13.8500	ALMERIA	VERA
24153473	MARTIN SANCHEZ, ISABEL	13.8500	GRANADA	ZAFARRAYA
74600380	SERRANO CORPAS, JOSEFA	13.8500	GRANADA	LOJA-RIOPRIO-C.PALMA-VENTORROS S.JOSE-FUENTE CAMACHO-VTA.RAYO
75218037	BELMONTE ARTERO, ISABEL	13.8500	ALMERIA	CUEVAS DE ALMANZORA
24157813	HERNANDEZ CASARES, MARIA JESUS	13.8500	GRANADA	FUENTE VAQUEROS
23771834	CORREA RODRIGUEZ, ANTONA MARIA	13.8500	GRANADA	MORIL (Carchuna - Calahonda - Toriva.)
74618616	GALLARDO MARTINEZ, ISABEL	13.8500	GRANADA	BAZA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
74616336	ARGO PEREZ, ANTONIO MOISES	13.8500	GRANADA	SALAR
24137938	MOLES FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	13.8500	GRANADA	PADUL
75088765	CHILLON FORONDA, MARIA MERCEDES	13.8500	JAEN	LA TRUJEA
26432964	VICO MEDINA, MARIA JOSEFA	13.8500	JAEN	UBEDA
75389830	MONSALVE ALAVEDRA, MARIA	13.8000	SEVILLA	AZNAJACAZAR
75364272	PEREZ RUIZ, MIGUEL	13.8000	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA
28672830	CARMONA ANGUIA, ANA	13.7800	SEVILLA	SEVILLA (Polg. Sur - Barriada Actuación Preferente)
31825103	BEFFA GARCIA, ANDRES	13.7620	CADIZ	JIVENA DE LA FRONTERA
27258423	LOPEZ GARCIA, CONCEPCION	13.7500	ALMERIA	EL EJIDO (Santa Maria del Aquila)
24129136	LOPEZ JIMENEZ, MARIA DOLORES	13.7500	GRANADA	HUETOR TAJAR
29471166	EUGENIO MINGORANCE, FRANCISCO	13.7500	HUELVA	LEPE (La Antilla)
33231292	OTERO LOURO, MARIA DOLORES	13.7420	MALAGA	RINCON DE LA VICTORIA
31404048	REYES MOLINA, MARIA JOSEFA	13.7350	CADIZ	SAN FERNANDO
31374528	MARTINEZ PEREZ, ENCARNACION	13.7240	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
31825797	MONTESINOS FERNANDEZ, MARIO	13.7140	CADIZ	ALGECIRAS
24847206	MUNOZ ORTIZ, MIGUEL	13.7060	MALAGA	MERJA
28456120	BARRERA GARCIA, JOAQUIN	13.7000	SEVILLA	PARADAS
75364949	PINEDA LEON, MANUEL	13.7000	SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR
10944878	CEPAS PALOQUE, MIGUEL	13.7000	SEVILLA	CANAS
25301440	MUNOZ CERRIAN, MARIA DOLORES	13.7000	SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCIA
29469822	MARTIN GALLEGO, MARIANO	13.7000	HUELVA	ISLA CRISTINA - LA REDONDELA
31616007	DOMINGUEZ DIAZ, MANUEL	13.6950	CADIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA
30433623	DOBLAS AGUILAR, MARIA CARMEN	13.6666	CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA
25563654	VALENCIA ZAMUDIO, JOSE LUIS	13.6670	MALAGA	CHURRIANA
80116799	MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFA	13.6500	CORDOBA	PALMA DEL RIO
75348738	SANCHEZ ROMERO, JUAN	13.6500	SEVILLA	LEBRIJA
25984458	POZO GARCIA, MARIA JOSEFA	13.6500	JAEN	MARTOS - FUENSANTA DE MARTOS
74814204	DIAZ MARTIN, JACINTO	13.6450	MALAGA	TORREMOLINOS

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
28511856	GARCIA DE LA ROSA, GRACIA	13.6300	SEVILLA	SEVILLA (Palmete)
28518742	GOMEZ GOMEZ, FRANCISCA	13.6300	SEVILLA	AZNAICAZAR
31319459	GARCIA VILLALBA, FRANCISCO ANDRES	13.6130	CADIZ	ZAHARA DE LA SIERRA
74900380	MUÑOZ NUEVO, MERCEDES	13.6070	MALAGA	ARCHIDONA
25311022	PARDO GONZALEZ, REMEDIOS	13.6060	MALAGA	ALAMEDA
31616051	GARRIDO GARCIA, MARIA LUISA	13.6050	CADIZ	BORROS Y COTO DE BORROS
30194353	ROHERO SANCHEZ, DANIAN	13.6000	CORDOBA	FUENTE OBEJUNA
28579357	DURAN LORENZANA, MARIA CARMEN	13.6000	SEVILLA	SEVILLA (Palmete)
37766022	CARDENAS CARDENAS, ISABEL	13.6000	GRANADA	GRANADA (Almanjajar - Crtra. de Alfacar)
30423673	CASTAÑO MALLÉN, MIGUEL	13.6000	SEVILLA	PUEBIA DE LOS INFANTES
27229867	RODRIGUEZ VILCALINO, MARIA ISABEL	13.6000	ALMERIA	MORCABAL - ALMERIA
26448219	ALGUACIL MUÑOZ, ALFONSO	13.6000	JAEN	SANTIAGO PONTONES
26984245	BABEA MARTINEZ, ANA MARIA	13.6000	ALMERIA	ALMERIA (Fuenteica)
25956575	CASTILLO RODRIGUEZ, CONCEPCION	13.6000	JAEN	BAILLEN

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
27260124	GARCIA FERNANDEZ, JOSEFA	13.6000	ALMERIA	FIJAR (San Isidro del Campo)
75214001	HERNANDEZ BOSQUET, ISABEL MARIA	13.6000	ALMERIA	LAJAR
24143125	MATIAS PEREZ, MIGUEL	13.6000	GRANADA	GUADIX
27242120	FRESNEDA LOPEZ, JOAQUIN	13.6000	ALMERIA	FONDON (Venecid - P. Victoria)
27232516	MAESO MOLINA, CRISTOBALINA	13.6000	ALMERIA	CANEJAYAR
26454348	GARCIA PUZZANO, JUANA	13.6000	GRANADA	CIJUELA
28669293	PUERTAS ABARCA, MARIA ANGELES	13.6000	SEVILLA	ALCALA DEL RIO
74602499	MADELA ALVAREZ, MARIA RAFAELA	13.6000	GRANADA	MONTEFRIO
32015015	BERMUDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	13.5580	CADIZ	SAN ROQUE
25306831	MOLINA RODRIGUEZ, DOLORES	13.5500	MALAGA	HIJAS (Las Jaquenas)
27325468	MORENO GUERRERO, MARIA CARMEN	13.5350	MALAGA	ISTAN
42011779	MAGANA SUAREZ, PILAR	13.5300	SEVILLA	SEVILLA (Candelaria - Pajaritos)
74814211	LOPEZ ZORRILLA, JOSE ANTONIO	13.5200	MALAGA	PERIANA
24856926	SEGOVIA PEREZ, RAFAEL	13.5120	MALAGA	VELEZ-MALAGA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO		POR EL QUE CONCURSO
			PROVINCIA	LOCALIDAD	
24878497	PEDRAZA DONAIRE, ISABEL	13.5060	MALAGA	MALAGA (Nueva Málaga)	
28653536	PAREJA TAGUA, MARIA DOLORES	13.5000	SEVILLA	SEVILLA (Juan XXIII)	
74812396	LOPEZ MARTIN, MARIA ASUNCION	13.4760	MALAGA	ESTERONA	
25560949	DUX-SANTOY SANCHEZ, MARIA YOLANDA	13.4550	CADIZ	ALGODONALES	
28448145	TELLO CABRERA, EMILIA	13.4500	SEVILLA	LORA DEL RIO	
30485735	CANTERO LOPEZ, FRANCISCA DE PAULA	13.4500	CORDOBA	LUCENA	
26190252	PEREZ ALAMO, MARGARITA	13.4500	JAEN	MENGIBAR	
28535643	BALLESTEROS MARTINEZ, ESTRELLA	13.4500	SEVILLA	DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)	
28550606	DELGADO MARIN, JOSE MANUEL	13.4300	SEVILLA	UMBRETE - BOLLUGLOS DE LA MITACION	
24869930	BENTEZ MORA, MARIA DEL ROSARIO	13.4020	MALAGA	MALAGA (Portada Alta)	
25922313	CASTELLANO JIMENEZ, JOSE LUIS	13.4000	JAEN	VILLATORRES	
75365585	GARCIA GUERRERO, JOSE LUIS	13.4000	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA (Avda. Sanlúcar N.)	
29763717	CARDENAS DELGADO, FRANCISCO JAVIER	13.4000	HUELVA	RIOTINTO	
31614566	RAPOSO CAMPOS, AMPARO	13.3770	CADIZ	TREBUJENA	

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
3159923	CORDERO HOYANO, JUAN ANTONIO	13.3730	CADIZ	TREBUJENA
25968733	MORENTE PALOMO, AMANDO	13.3500	JAEN	PORCUNA
29765523	PORCE TOSCANO, MANUELA	13.3500	HUELVA	PUNTA UMBRIA
5894933	CRESPO HERRAEZ, ANGELA	13.3500	CORDOBA	CORDOBA (Parque Figueroa)
25308354	POZO OLIVA, ENCARNACION	13.3500	SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCIA
27268836	TORTOSA RODRIGUEZ, CARMEN	13.3500	ALMERIA	ALMERIA (Los Molinos)
75085310	GODOY VAQUERIZO, PILAR	13.3500	JAEN	CANENA
75202505	PARRA SANCHEZ, JUANA	13.3500	ALMERIA	HUERCAL - OVEJA
24165314	DOMINGO DOMINGO, MIGUEL	13.3500	JAEN	HUELMA - CAMBIL
28445834	DOBILADO FERRER DE COUTO, FRANCISCO JOSE	13.3500	SEVILLA	DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)
23775191	CARHONA RODRIGUEZ, AUREA JULIA	13.3500	GRANADA	GRANADA (Bola de Oro-Realejo-Cervantes-Centro S.Matias-Sordos)
75210617	NAVIO MARTINEZ, DOLORES	13.3500	ALMERIA	OUJLA DEL RIO (Huitar - Morias)
24145905	VALERO VARGAS, CONCEPCION	13.3500	GRANADA	GRANADA (Almanjayar-Citra. de Alfacor)
28522653	ORTIZ GAMERO, ANPARO	13.3500	SEVILLA	SEVILLA (San Pablo)

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
74711180	FERNANDEZ LOPEZ, ENRIQUE	13.3500	GRANADA	UGIJAR
23777949	JIMENEZ GARCIA, MARIA TERESA	13.3500	GRANADA	MOTRIL (Carchuna - Calahonda - Torrvá.)
32014167	MARTINEZ MORALEDA, MARIA ISABEL	13.3160	CADIZ	SAN ROQUE
31825259	CADIZ SAN BLAS, EDUARDO JOSE DE	13.3120	CADIZ	ALGECIRAS
75675715	LUQUE CABELLO, JOSE RAMON	13.3000	CORDOBA	PUENTE GENIL
29762638	CARRERA VILLARAN, MARIA ROCIO	13.2800	HUELVA	VILLARRASA
30467748	JIMENEZ HIDALGO, DOLORES	13.2666	CORDOBA	MONTILLA
74786418	MENDEZ-BELLES RAMOS, MARCELINO	13.2660	MALAGA	VELEZ-MALAGA
25563855	PEREZ SILES, CARLOS	13.2600	CADIZ	ALGODONALES
75386501	CARMONA PEREZ, FRANCISCO JOSE	13.2600	SEVILLA	ESTEPA (C/ Castillejos, nº 42)
75386042	GOMEZ LOPEZ, ROSARIO	13.2600	SEVILLA	OSUNA (Plaza Mayor, s/nº)
29749319	PEREZ BAREZ, JOSEFA	13.2500	HUELVA	VILLARRASA
23774016	ZAHORA ANEZAS, MARIA CARMEN	13.2500	GRANADA	ALMUNEVAR (Almunevar - La Herradura)
30461994	BARNA GARCIA, MARIA DOLORES	13.2500	CORDOBA	LUQUE

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
24866973	TORRES RUIZ, INES	13.2250	MALAGA	ALORA
28679942	GALVEZ MERELLO, MARIA DEL PILAR	13.2100	SEVILLA	UTRERA (C/ La Palma)
32020931	GOMEZ ALONSO, MARIA JESUS	13.2100	CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION
31213389	COLON GARCIA, MARIA DE LOS REYES	13.2050	CADIZ	PATERNA DE RIVERA
75061233	CABREJA MARTINEZ, ROSARIO	13.2000	JAFN	BAEZA
75386242	MORA GORDILLO, ENCARNACION	13.2000	SEVILLA	SEVILLA (Polígono Norte)
28562759	REINA PORTILLO, JOSE ANTONIO	13.2000	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA (Ayda. Sanlúcar M.)
25519802	MARIN BUSTAMANTE, JOANA	13.2000	MALAGA	ESTEPONA
30430417	SANCHEZ CORDOBA, RAFAEL	13.2000	CORDOBA	CORDOBA (Las Palmeras)
29721139	TALAVERA LOZANO, MANUEL	13.2000	HUELVA	HINOJOS
28423000	FONSECA NAVARRO, FRANCISCO JOSE	13.2000	HUELVA	ISLA CRISTINA - LA REDONDELA
25548617	ALIX SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	13.1860	MALAGA	MALAGA (Huellín)
30436908	CRIBADO CRIADO, PEDRO LUIS	13.1833	CORDOBA	MONTORO
75318470	DOMINGUEZ DE LA MAYA, JOSEFA	13.1800	SEVILLA	SEVILLA (Las Águilas)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO		POR EL QUE CONCURSO LOCALIDAD
			PROVINCIA		
23302067	LUQUE GOMEZ, REHEDIOS	13.1760	MALAGA		MALAGA (La Palma)
27273653	REVILLA TORRES, GLORIA	13.1500	SEVILLA		CANAS
28540340	SOTO PORRERO, MARIA CARMEN	13.1500	SEVILLA		DOS HERMANAS (Ayda. Cristobal Colón)
25049722	RAMIREZ FERNANDEZ, ANTONIA	13.1500	MALAGA		RINCON DE LA VICTORIA
23775707	BURRELL SANCHEZ, JOSE	13.1500	GRANADA		SALOBREÑAS (Salobreñas - La Caleta - Lobres)
29431850	REYES LOPEZ, MARIA ANGELES DE LOS	13.1500	HUELVA		ARACENA
31199926	BONAT MARTINEZ, JOSE	13.1440	CADIZ		PUERTO DE SANTA MARIA
31825918	PINEDA BOROQUEZ, JOSE	13.1120	CADIZ		ALGECIRAS
74814293	MARTIN MORENO, JOSE	13.1100	MALAGA		FRIGILIANA
8914979	ESPINOSA PERUJO, RAFAEL ORLANDO	13.1080	MALAGA		ESTEFONA
23221256	ORTEGA PARRA, JUANA ANTONIA	13.1000	ALMERIA		HUERCAI-OVERA
8903961	SANCHEZ RODRIGUEZ, MERCEDES	13.1000	ALMERIA		EL EJIDO (Baletma)
75384442	FERNANDEZ PARRILLA, ANTONIO	13.1000	SEVILLA		EL ARAHAL
24871757	GARCIA PLAZA, MARIA AMPARO	13.1000	MALAGA		ALHAURIN EL GRANDE

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
28396721	COTAN LAMON, JOSE ANTONIO	13.0800	SEVILLA	SEVILLA (Parque Alcosa)
75849145	PIQUERAS ROUDAV, MANUEL	13.0720	CADIZ	EL GASTOR
28660180	BOSCH RODRIGUEZ, ROSARIO	13.0600	SEVILLA	SEVILLA (Parque Alcosa)
28461712	GARCIA JIMENEZ, ANA GJORIA	13.0500	SEVILLA	VILLANUEVA DEL RIO
25303043	PEREZ MARQUEZ, SEBASTIAN	13.0430	MALAGA	ANTEQUERA (Vva. de la Concepción)
26199487	GONZALEZ MERCADO, ANA	13.0000	JAFN	NAVAS DE SAN JUAN
30422233	MARTINEZ ALCALDE, MARIA DEL CARMEN	13.0000	CORDOBA	LA CARLOTA
29469420	PERERA CASINAS, MANUELA	12.9500	HUELVA	AYAHONTE
75700547	GARCIA CABRERA, MARIA AUXILIADORA	12.9333	CORDOBA	CORDOBA (Valdeoleros)
24857012	PEREZ MARTIN, JOSE MANUEL	12.9250	MALAGA	RINCON DE LA VICTORIA
28543942	FERNANDEZ CABALLEROS, MARIA CARMEN	12.9000	SEVILLA	SAN JOSE DE LA RINCONADA
28663655	SOFIANO BORJAS, ANTONIO GABRIEL	12.9000	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
28426318	RODRIGUEZ SALAS, DIEGO	12.9000	HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR
31829119	GARCIA MONTERO, JAVIER	12.8920	CADIZ	ALGECIRAS

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
74063184	RUS RAYA, RAFAELA	12.8750	JAEN	BAEZA
29731677	ARROYO CRUZADO, MANUEL	12.8500	HUELVA	TRIGUEROS
23339716	MOYANO PELAEZ, AMPARO	12.8500	GRANADA	GRANADA (Albaicín-Haza Granada-C.Penitenciario y Triunfo)
29473622	RIQUELME GUTIERREZ, ISABEL MARIA	12.8500	HUELVA	AYAMONTE
26440516	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	12.8500	JAEN	QUESADA
25969851	ROJAS JIMENEZ, MIGUEL	12.8500	JAEN	JAEN (La Magdalena)
252630	HERNANDEZ GALAN, CARMEN IDA	12.8220	MALAGA	HERJA
31316146	PEREZ DURAN, MANUEL	12.8130	CADIZ	PUERTO REAL
25560542	AGUILERA PORRAS, FRANCISCA	12.7670	CADIZ	SETENIL DE BODEGAS
24850464	OSORIO ANAYA, MARIA JOSEFA	12.7660	MALAGA	ISTAN
26453971	PULGAR OCHOA, CARMEN	12.7500	JAEN	SABIOTE
23461068	PEREZ ALONSO, MARIA DEL CARMEN	12.7500	SEVILLA	VILLANUEVA DEL RIO
30503860	MARTINEZ CHANIZO, MARIA SOLEDAD	12.7500	CORDOBA	ESPEJO
24707519	LOBATO PEREZ, JOAQUIN ANTONIO	12.7450	MALAGA	VELEZ-MALAGA

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
7489586	BURGOS RUBIO, ISABEL MARINA	12.7160	MÁLAGA	FUENTE DE LA PIEDRA
28542103	FONTANILLA JIMENEZ, MARIA LOISA	12.7100	SEVILLA	MARCHENA
31209236	DEIGADO PEREZ, ENRIQUE	12.7050	CADIZ	MEDINA SIDONIA
26444850	CABRERO POTATOS, BLAS	12.7000	JAEEN	RUS
24867213	PEDROSA MARTINEZ, MARIA DOLORES	12.6440	MÁLAGA	MÁLAGA (Ciudad Jardín)
28543361	PARRILLA MOLINA, ISABEL	12.6000	SEVILLA	OTRERA (C/ La Palma)
698036	VILLEGAS MARTINEZ-CARRASCO, MARIA DOLORES	12.6000	ALMERIA	HUERCAI-ALMERIA
75372395	ARQUELLADA COZAR, ENCARNACION	12.6000	SEVILLA	DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)
27283935	NUÑEZ LOPEZ, ANGELES	12.6000	SEVILLA	DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)
27212361	SOLEZ CANO, MARIA DEL CARMEN	12.6000	ALMERIA	ANTAS
27241805	MORENO LOPEZ, CONCEPCION	12.6000	ALMERIA	ADRA
26442744	MENDOZA HERREROS, JULIA	12.6000	JAEEN	SEGURA DE LA SIERRA (Cortijos Nuevos)
27243139	SABIOFE CRUZ, DOLORES	12.6000	ALMERIA	MACAEL
75366401	ACOSTA REYES, MARIA DOLORES	12.5500	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA (Avda. Sanlúcar M.)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
75678029	MASTRES MUÑOZ, CRISTINO	12.5500	CORDOBA	DOÑA MENCIA
32022933	MILLAN SANTOS, MARIA PILAR	12.5260	CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION
74898407	CORDON ARROJO, CONCEPCION	12.5180	MALAGA	TEBA
27522272	MAGAN OJEDA, ROSA	12.5000	ALMERIA	ROQUETAS DE MAR (El Solanillo)
80111096	HORCAS LUQUE, NIEVES	12.5000	CORDOBA	BAENA
31392919	SANCHEZ ROMERO, MARIA	12.4960	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA
32017767	PONFERRADA ESPINOSA, AURORA	12.4780	CADIZ	SAN ROQUE
25956578	AGUILA MORENO, MARIA RAMONA DEL	12.4000	JAEN	BALLEN
25311274	VILCHEZ PEDROSA, DOLORES	12.3500	CORDOBA	PALENCIANA
30483305	IZQUIERDO PEREZ, INMACULADA	12.3500	CORDOBA	VILLAFRANCA DE CORDOBA
24133170	ROMERA ROMERA, JOSE LUIS	12.3500	GRANADA	ALPUJARRAS SIERRA (Necina Bombaron-Tequen)
30467973	PINO LUÑA, LUIS MATEO	12.3500	CORDOBA	CORDOBA (Las Palmeras)
24146504	RUEDA MARTINEZ, JOSE	12.3500	GRANADA	PEDRO MARTINEZ
74897330	CARRILLO MORENO, SALVADOR	12.3300	MALAGA	ARCHIDONA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
21282582	MANZANO CARDUÑO, JUANA	12.3000	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
23303729	SERRANO COBO, ANTONIO	12.2180	MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS
75062257	BARAS MORALES, MIÁGROS	12.2000	JAÉN	BAEZA
28442090	ROMERO HERCE, MARIA ROSARIO	12.2000	SEVILLA	SEVILLA (Valdezorras)
30440145	SALIDO RICO, FRANCISCA	12.2000	CORDOBA	MONTILLA
24858535	GAONA LERIA, AURELIA	12.1670	MÁLAGA	ALOZAINA
32015164	MARTIN SANCHEZ, JOSE	12.1400	CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION
74811532	CONEJO GAJETE, MARIA GLORIA	12.1300	MÁLAGA	ALHAURIN EL GRANDE
25906247	CORDOBA HERNOSILLA, LUCIA	12.1000	JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN
26427558	GARCIA DEL RIO QUINONES, MARIA ANTONIA	12.1000	JAÉN	HUESA
27225603	PARDO JIMENEZ, MARIA ROSA	12.1000	ALMERIA	ALBOX (La Lora)
24136226	COSTELA COSTELA, TEODORO	12.1000	GRANADA	MOCLIN - TIENA - FUENTER LOPEZ Y OLIVARES
27215430	RAMOS LOPEZ, JUANA	12.1000	ALMERIA	ALMERIA (Barrio Alto)
31220666	BARRIO MACIAS, MARIA DEL CARMEN	12.0930	CADIZ	CADIZ (Pintor Zuloaga)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUESTO POR EL QUE CONCURSO	
			PROVINCIA	LOCALIDAD
25958483	MARTINEZ OSAYAR, JUAN	12.0700	CADIZ	CADIZ (Viento de Levante)
31822710	LORENS TOMDA, JUAN	12.0000	CADIZ	ALGECIRAS
25052373	NAVARRO DIAZ, MARIA JOSE	11.9660	MALAGA	ALORA
25565520	TELLEZ FRANCO, MARIA ANGELES	11.9500	CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION
30489636	JIMENEZ MENDEZ, MARIA JOSEFA	11.9000	CORDOBA	ESPEJO
24878757	RIVAS ORTEGA, MANUEL	11.8000	MALAGA	VEVEZ-MALAGA
25296963	LINARES LOPEZ, FRANCISCO	11.7660	MALAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS
25559546	CANTOS DIAZ, JOSE ANTONIO	11.6610	MALAGA	CUEVAS DEL BECERRO
30464586	SEVILLANO LUQUE, MARIA CARMEN	11.5000	CORDOBA	LUQUE
30058279	MADUENO MORENO, MARIA DOLORES	11.3000	CORDOBA	CORDOBA (Levante)
4512344	LOPEZ RUIZ, JULIO MIGUEL	11.0000	MALAGA	RINCON DE LA VICTORIA
25305523	AGUILAR TERNERO, FRANCISCO	11.0000	MALAGA	MALAGA (El Palo)
28525875	AVILA ALVAREZ, ANA	7.6000	SEVILLA	SEVILLA (Parque Alcosa)

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos por la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 3 de septiembre de 1993.— El Rector, José María Martín Delgado.

Plaza N° 3 de T.E.U./93
Área de conocimiento: Fisioterapia
Clase de convocatoria: Concurso

COMISION TITULAR

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: José Vicente Forner Valero, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
Vocal 1°: Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Vocal 2°: Carmen Dobao Alvarez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3°: Celedonia Igual Camacho, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Manuel Martínez Morillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: María Teresa Angulo Carrera, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1°: Julio C. Legido Arce, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2°: José Miguel Maeso Olivares, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
Vocal 3°: Emilio Servero Pieras, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Plaza N° 4 de T.E.U./93
Área de conocimiento: Fisioterapia
Clase de convocatoria: Concurso

COMISION TITULAR

Presidente: Bernarda Saria Escoms, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
Secretaria: Celedonia Igual Camacho, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
Vocal 1°: Jesús A. Fernández-Tresguerre Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2°: Manuel Agustín Valls Barberá, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
Vocal 3°: José Vicente Forner Valera, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Manuel Martínez Marillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: Tomás Jolín Sánchez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
Vocal 1°: Luis F. de la Cruz Palomina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
Vocal 2°: Emilio Servera Pieras, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.
Vocal 3°: Carmen Dobao Alvarez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de dos solares, propiedad del Ayuntamiento de Puebla de Los Infantes (Sevilla), por una finca urbana propiedad de don José A. Márquez Contreras.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes patrimoniales cuya cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptada, por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1993, por el que se aprueba la permuta de dos solares, propiedad municipal con la calificación de bienes patrimoniales, por una finca urbana propiedad de Don José A. Márquez Contreras, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca urbana, sita en C/ Castilla núm. 21, propiedad de Don José A. Márquez Contreras, con una superficie de 253,25 m² que linda: al frente con C/ Castilla, a la derecha, con núm. 22 de la misma calle; a la izquierda con núm. 20 de la misma calle y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

La valoración económica es de 2.322.651 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 548, Libro 53, folio 175, finca núm. 3.547.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Dos solares sitos en el lugar conocido como El Pradillo que cuenta con una superficie de 232,43 m² y linda; al Norte, con viviendas municipales; al Sur, con almacén municipal, al este con C/ Pradillo núm. 3 y al Oeste, con C/ Pradillo, núm. 1

La valoración económica es de 2.324.300 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Lora del Río, al Tomo 589, Libro 57, folio 52, finca núm. 3820.

Como quiera que no hay equivalencia de valores, el particular se compromete formalmente a pagar la diferencia.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

Conforme a lo dispuesto en el art. 1 párrafo dl de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a la permuta de

das salores, propiedad municipal por una finca urbana propiedad de Don José A. Márquez Contreras.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notificar la resolución al Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.— El Delegado, PD. (Orden de 22.4.93) El Director General de Admón. Local y Justicia, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a lo permuto de una vivienda, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), por una finca rústica propiedad de don Antonio Santana Algarrada y don Juan Izquierdo Toribio.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuto de bienes patrimoniales cuya cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado, por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1993, por el que se aprueba la permuto de una vivienda propiedad municipal con lo la calificación de bien patrimonial, por una finca urbana rústica propiedad de D. Antonio Santana Algarrada y D. Juan Izquierdo Toribio, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

De la finca rústica denominada Las Cabellos, propiedad de por mitad y en proindiviso, se segrega una superficie de 7.461,23 m² que linda: al Norte, con finca de D. Rafael Velasco Riejo; al Sur, con instalaciones municipales; al Este, con finca de D. Félix Sorabio Liñán y otros, y al Oeste, con finca de D^o Mario Sorroche Rey.

La valoración económica es de 4.327.513 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Loro del Río al tomo 381, Libro 39, Folio 124, finca núm. 2.947.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Vivienda onexa al matadero municipal, sita en C/ Cruz, n^o 62 que cuenta con una superficie de 70,69 m² constituida sobre un solar de 114,91 m² que linda: al frente con terreno rústico; y a la derecha, con finca de D. Francisco Gutiérrez Santana y a la izquierda y al fondo con el matadero municipal.

La valoración económica es de 4.330.150 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 611, Libro 58, folio 41, finca núm. 3879.

Como quiero que no hay equivalencia de valores, el particular se compromete formalmente a pagar la diferencia.

Par cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

Conforme a lo dispuesto en el art. 1 párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993; prestar conformidad a la permuto de una vivienda propiedad municipal, por una finca urbana propiedad de D. Antonio Santana Algarrada y D. Juan Izquierdo Toribio.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notificar la resolución al Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.— El Delegado, PD. (Orden de 22.4.93) El Director General de Admón. Local y Justicia, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se presta conformidad a la permuto de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), por una finca propiedad de doña Ana Díaz Sánchez.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.1.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 199 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios cuando el valor de éstos no exceda al 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad a los expedientes de permuto de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario (art. 3^o.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer la siguiente:

1^o. Prestar conformidad a la permuto del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), situado en el número 45 de la calle Mesones más la cantidad de 29.066 pesetas, por la finca de 2345 metros cuadrados propiedad de D^o Ana Díaz Sánchez situada en la finca conocido por «La Alberquilla».

2^o. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

3^o. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 10 de septiembre de 1993.— El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas siete subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N^o Expte.: 159/J.

Beneficiario: Manuel Nieto Gálvez.

Municipio y provincia: Villa del Río (Córdoba).

Importe subvención: 8.165.215 pts.

Nº Expte.: 153/J.
Beneficiario: José Moría García Coca y Otros.
Municipio y provincia: Lopera (Jaén).
Importe subvención: 4.484.164 pts.

Nº Expte.: 152/J.
Beneficiario: Jacinto Costillo Castra.
Municipio y provincia: Arjonilla (Jaén).
Importe subvención: 2.846.838 pts.

Nº Expte.: 150/J.
Beneficiario: Egeo la Loma y uno más, C.B.
Municipio y provincia: Linores (Jaén).
Importe subvención: 3.473.240 pts.

Nº Expte.: 141/J.
Beneficiario: Hijos de Felipe Martínez, S.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Importe subvención: 29.102.342 pts.

Nº Expte.: 138/J.
Beneficiario: Odi-Bakar, S.A.
Municipio y provincia: Lo Carolina (Jaén).
Importe subvención: 70.431.669 pts.

Nº Expte.: 103/J.
Beneficiario: Koipe, S.A.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 52.018.577 pts.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos cuatro subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- La Directora General, Mantserrat Bodío Belmonte.

ANEXO

Nº Expte.: 094/H.
Beneficiario: Jabugo Peregrina, S.A.
Municipio y provincia: Jabugo (Huelva).
Importe subvención: 9.605.082 pts.

Nº Expte.: 132/H.
Beneficiario: Antonio Fernández Batanero.
Municipio y provincia: Volverde del Camino (Huelva).
Importe subvención: 2.602.203 pts.

Nº Expte.: 134/H.
Beneficiario: Polvero la Zarza, S.L.
Municipio y provincia: La Zarza (Calañas) (Huelva).
Importe subvención: 2.042.609 pts.

Nº Expte.: 077/H.
Beneficiario: Restaurante el Cruce de Santa Ana, S.L.
Municipio y provincia: Santa Ana la Real (Huelva).
Importe subvención: 5.052.924 pts.

CORRECCION de errata de la Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la pérdida del derecho a la subvención de las Entidades Locales que se citan. (BOJA núm. 102, de 21.9.93).

Advertidas erratas en el texto publicada de la Resolución antes citado, se transcriben a continuación las apartadas rectificaciones:

Página 8.332, columna 2ª, línea 24, donde dice: «...Orden de 11 de mayo de 1993...»; debe decir: «...Orden de 11 de mayo de 1992...».

misma página y columna, línea 46, donde dice: «... Albaida del Aljorefe (Sevilla)»; debe decir: «...Albaida del Aljarafe (Sevilla)».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se procede al reconocimiento de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza de Segundo Grado Sierra de Cozorla, de Peal del Becerro (Jaén), como Agrupación de Productores Agrarios para los productos de aceitunas y aceites. (BOJA núm. 22, de 27.2.93).

Advertidos errores en el sumario y texto de la citada Orden remitido para su publicación, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 22, de 27 de febrero de 1993, página 1.436, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones.

En el sumario, donde dice: «Para los Productos de Aceituno y Aceite», debe decir: «Para el Producto de Aceite de Oliva».

En el apartado 2º donde dice «el sector o grupo de aceituna y aceite» debe decir «el producto aceite de oliva».

Sevilla, 16 de septiembre de 1993

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/91, interpuesto por Banco Central, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Folio de la Sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 70/91, promovido por Banco Central, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimada el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho, en nombre y representación del Banco Central, S.A., contra la resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 16 de octubre de 1990, referente a sanción de 500.000 pts., debemos anular y anulamos el mencionado octo y, en su consecuencia, no se aprecia que los hechos constatados en el acta de que trae causa el procedimiento sean constitutivos de infracción, dejando sin efecto la sanción impuesta, todo ella sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 118/91, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 118/91, promovido por Construcciones Levita, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^o María Paz Calvo Pancorbo en nombre y representación de Construcciones Levita, S.A., contra la resolución de 7 de noviembre de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía confirmatoria en alzada de lo dictado el 10 de julio de 1990 por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía por la que imponía a la recurrente sanción de 50.001 pesetas por infracción grave a la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a tenor de los artículos 5 y 37.3 de la Ley 8/89, por parecer toles octos conformes a Derecho. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 119/91, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 119/91, promovido por Construcciones Levita, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por Construcciones Levita, S.A., contra la Resolución dictada en 9 de noviembre de 1990, por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Granada de fecha 11 de julio de 1990, por la que se impuso una sanción de 250.000 Ptas, en la comisión de una falta grave en materia de seguridad del trabajo, declarando nula por no conforme a derecho la resolución recurrida y sanción impuesta; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 120/91, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 120/91, promovido por Construcciones Levita, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora D^o M^o Paz Calvo Pancorbo en la representación acreditada de Construcciones Levita, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 7 (n^o 22) de noviembre de 1990, desestimatoria de la alzada interpuesta contra otra de la Delegación Provincial en Granada de la expresada Consejería, de fecha 10 de julio del mismo año, que le impuso una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas, que se anulan por no conformes a derecho en cuanto a la sanción impuesta, que ha de quedar reducida a lo de cien mil pesetas, manteniéndose en los demás por no aparecer en estos otros particulares conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 121/91, interpuesto por Construcciones Levita, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 121/91, promovido por Construcciones Levita, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora D^o M^o Paz Calvo Pancorbo en la representación acreditada de Construcciones Levita, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 7 (n^o 22) de noviembre de 1990, desestimatoria de la alzada interpuesta contra otra de la Delegación Provincial en Granada de la expresada Consejería, de fecha 10 de julio del mismo año, que le impuso una sanción de cincuenta mil una pesetas, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho, declarándose que la calificación de la infracción habrá de ser de leve apreciada en grado mínimo, con imposición de sanción de diez mil pesetas; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 422/91, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 422/91, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho en la representación acreditada de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra la Resolución de fecha 10 de enero de 1991, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía (Rec. 1672/90), que

en alzada confirma la de fecha 16 de agosto de 1990, dictada en Expediente 470/88 de la Delegación Provincial en Jaén de la expresada Consejería, que impuso la sanción de 500.000 Ptas., en virtud de acta de infracción S-662/88, de 14 de abril, cuyos actos administrativos se anulan por no aparecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 487/91, interpuesto por Abengoo, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de septiembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 487/91, promovido por Abengoo, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael García Valdecasos Ruiz, en nombre y representación de «Abengoo, S.A.», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 16 de enero de 1991, a que se refiere este proceso, debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y en su consecuencia, se deja sin efecto la sanción impuesta a la sociedad recurrente, toda ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 670/91, interpuesto por Conar, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de junio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 670/91, promovido por Conar, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a M^a Paz Calvo Pancorbo Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Conar, S.A.», el 10 de mayo de 1991 contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 1991 desestimatoria del recurso de alzada formulada contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Jaén de 21 de septiembre de 1990 dictada en el Expediente 228/90 incoado en virtud del Acto de la inspección 174/90 y por la que como autora de una infracción de los artículos 4.2.d) y 19.1 del Estatuto de los Trabajadores, 186 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 206 de la Ordenanza de la Construcción, Vidrio y Cerámica, le impuso en virtud de los artículos 5, 10.9, 36 y 37.1° de la Ley 8/1988, una sanción de 51.000 pesetas, cuyos actos administrativos se declaran nulos por no conformes a derecho. Sin expresa condena de costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 887/91, interpuesto por Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 887/91, promovido por Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado D. Felipe María López Calera, en nombre y representación de MAPFRE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de 30 de septiembre de 1987 que desestimó el recurso de alzada y confirmó otra de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de 15 de mayo de 1987 que sancionó a la recurrente con multa de quinientas mil pesetas por una infracción muy grave de orden social, apreciado en grado máximo, debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico, sin hacer expresa condena de las costas procesales.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1141/91, interpuesto por Azucareras Reunidos de Jaén, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1141/91, promovido por Azucareras Reunidos de Jaén, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Enrique Alamedo Ureña en la representación acreditada de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., contra la Resolución de fecha 27 de mayo de 1991 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que en alzada conforme la de la Dirección Provincial en Jaén de fecha 23 de octubre de 1990, que se anulan por no conformes a derecho, en cuanto le impone sanción de ochocientas mil pesetas por presunta infracción laboral con carácter solidario; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 431/91, interpuesto por Compañía Ibérica de Etiquetas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.

431/91, promovido por Compañía Ibérica de Etiquetas, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Eduardo Alcalde Sánchez en la representación acreditada de la Sociedad Mercantil Compañía Ibérica de Etiquetas, S.A. (CIESA), contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 1991, (Ref. Rec. 1714/90), que en alzada confirma la de la Delegación Provincial en Jaén, de fecha 3 de septiembre de 1990, en Expte. 52/90, que aceptando Acta núm. 2036/89, de 29 de diciembre, acordó imponer a la hoy actora dos sanciones de setenta y cinco mil pesetas cada una por infracción de la normativa laboral prevista en los Arts. 1.3. y 7.4 de la Ley 8/88, que se anula por no conforme a derecho en orden a la infracción de falta de comunicación al Comité de Empresa de horas extraordinarias y se mantiene en cuanto a la infracción por modificación sustancial de condiciones de trabajo por aparecer tal particular conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/91, interpuesto por Ayuntamiento de Granada.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 501/91, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Granada sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 1º de febrero de 1991 (Expte. Rec. 1760/90), que en alzado confirma la de la Delegación Provincial de la referida Consejería en Granada (Expte. 303/90), de fecha 5 de septiembre de 1990, que impuso a la Administración Municipal ahora recurrente la sanción de cincuenta mil cien pesetas, por infracción del Orden Social, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Calamina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 890/91, interpuesto por Banco Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de marzo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 890/91, promovido por Banco Central, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por Banco Central, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de

Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 7 de marzo de 1991, que confirmó en alzada la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo en Almería de fecha 11 de octubre de 1990, por la que se imponía a la entidad actora una sanción de 50.000 Ptas., declarar válida por conforme a derecho la resolución recurrida salvo en el particular de la sanción impuesta que habrá de quedar limitada a la cuantía de 15.000 Ptas.; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 941/91, interpuesto por doña Ana Antonia Vilar Parra, don Silvestre Martínez Parra y don Antonio García Sánchez.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 941/91, promovido por Dª Ana Antonia Vilar Parra, D. Silvestre Martínez Parra y D. Antonio García Sánchez, sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Letrada Dª Rosa María Benavides Ortigosa en la representación acreditada de Dª Ana Antonia Vilar Parra, D. Silvestre Martínez Parra y D. Antonio García Sánchez, contra la Resolución de fecha 5 de abril de 1991 (Expte. Rec. 2214/90), de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, que resolviendo recurso de alzada denegó la calificación como excepcionalmente peligrosos los puestos de trabajo de los trabajadores de la empresa CLES de Mantenimiento Integral, S.A., en el Hospital La Inmaculado, de Huércol Overa (Almería) por aparecer tal acto administrativo conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/91, interpuesto por don Manuel Cara Rivas.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1005/91, promovido por D. Manuel Cara Rivas sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima el recurso contencioso administrativo interpuesta por D. Manuel Cara Rivas contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y S.S. de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de abril de 1991 por la que se declara inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de la Junta de Andalucía de Almería, expediente 207/90, confirmatoria del acta de Inspección núm. 1167/90, por la que

se impuso una sanción de quinientas una mil pesetas, declarando nula par no conforme a derecho la resolución recurrida, ordenando la retroacción de expediente al trámite previo a la resolución del recurso de alzada; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1054/91, interpuesta por Campsa.

De orden delegada par el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1054/91, promovido por Campsa sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con rechaza de la causa de inadmisibilidad propuesta desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A., contra la resolución de la Dirección General de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 1991, confirmatoria en alzada de la dictada por la Delegación Provincial de dicha Consejería en Granada de 17 de octubre de 1990, por la que se impuso una sanción de 300.000 Ptas. por comisión de una infracción laboral grave, declarando válidas por conformes a derechos las resoluciones recurridas; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1165/91, interpuesto por Cortefiel, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1165/91, promovido por Cortefiel, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Cortefiel, S.A. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 24 de junio de 1991, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesta contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de Almería dictada en expediente 260/90 por la que se impuso una sanción de 75.000 Ptas. declarando válidas por conformes a derecho las resoluciones recurridas; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1329/91, interpuesto por Banco Central, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento

en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1329/91, promovida por Banco Central, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Declara inadmisible el recurso contencioso administrativo interpuesto por extemporáneamente por Banco Central, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 20.6.91, por la que se resolvió el recurso de alzada contra la resolución sancionadora de la Delegación de aquel Organó en Jaén, dictada en expediente núm. 658/90; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1331/91, interpuesto por Banco Central, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de junio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1331/91, promovido por Banco Central, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Declara lo inadmisibilidad propuesta por la Junta de Andalucía por interposición extemporánea de este recurso jurisdiccional interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de junio de 1991, resolutorio de alzada (Rec. 111/91) deducida contra la de 18 de diciembre de 1990 (Expte. 657/90) de la Delegación-Provincial en Jaén, sobre imposición de sanción; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1332/91, interpuesto por Banco Central, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1332/91, promovido por Banca Central, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Declara la inadmisibilidad propuesta por la Junta de Andalucía por interposición extemporánea de este recurso jurisdiccional interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de junio de 1991, resolutorio de alzada (Rec. 112/91) deducida contra la de 20 de diciembre de 1990 (Expte. 664/90) de la Delegación Provincial en Jaén, sobre imposición de sanción; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1789/91, interpuesto por Electroquímica Andaluza, SA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de junio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1789/91, promovido por Electroquímica Andaluza, S.A. sobre autorización cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Electroquímica Andaluza, S.A., contra la resolución de 16 de octubre y 20 de junio de 1991 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén de fecha 29 de octubre de 1990 por la que se declaraban como penosos determinados puestos de trabajo en la Empresa Electro Química Andaluza, S.A., declarando válida por conforme a derecho la resolución recurrida; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1844/91, interpuesto por Mercados en Origen, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1844/91, promovido por Mercados en Origen, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Mercados en Origen de Productos Agrarios, S.A.», contra la resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de octubre de 1991, por la que en expediente núm. 147/90 se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Almería de fecha 19 de febrero de 1991 en la que se confirmaba el acta de inspección núm. 643/90, levantada a raíz de la visita de inspección girada con fecha 10.4.90 al centro de trabajo sito en El Ejido, declarando nula por no conforme a derecho la resolución recurrida; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1003/90, interpuesto por Pedro Domecq, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1003/90, promovido por Pedro Domecq, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1003/90 interpuesto por el Procurador D. Miguel Conradi Parodi en nombre y representación de Pedro Domecq, S.A. declarando nulas las resoluciones recurridas precitadas en el fundamento jurídico primero de esto sentencio por no ser conformes a Derecho y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1073/90, interpuesto por Banca Exterior de España, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1073/90, promovido por Banco Exterior de España, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1073/90 interpuesto por la Procuradora D^a Mauricia Ferreira Iglesias en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A., declarando la conformidad a Derecho de las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1943/90, interpuesta par Dialco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1943/90, promovido por Dialco, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2973/90, interpuesta por don Juan Galiano Orihuela.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2973/90, promovido por D. Juan Galiano Orihuela sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que decloramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo núm. 2973/90 interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gardillo Cañas en nombre y representación de D. Juan Galiano Orihuela, declarando ajustadas a Derecho los acuerdos impugnados precitados en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3183/90, interpuesto por Promociones Comerciales Sevillanas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3183/90, promovida por Promociones Comerciales Sevillanas, S.A. sobre Sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimar el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Blanco Toajas en nombre de Promociones Comerciales Sevillanas, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 17 de mayo de 1990, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación Provincial en Sevilla de 8 de enero de 1990, que impuso la sanción de 435.000 pesetas por la comisión de una falta grave, conforme a los artículos 36 y 37.3 de la Ley 8/88, 7 de abril, por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3613/90, interpuesto por Técnicas Constructoras, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3613/90, promovido por Técnicas Constructoras, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo núm. 3613/90 interpuesto por el Procurador D. Francisco José Izquierdo Fernández en nombre y representación de Técnicas Constructoras, S.A., confirmando, por ajustarse a Derecho las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3883/90, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3883/90, promovido por Banco Español de Crédito, S.A. sobre Sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos parcialmente el recurso modificando la resolución recurrida que confirmamos si bien reduciendo la cuantía de la sanción a la multa de 250.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4253/90, interpuesto por Sociedad Anónima de Construcciones Metálicas.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4253/90, promovido por S. A. de Construcciones Metálicas -SACOM- sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4583/90, interpuesto por don Aureliano Ferreras Fernández.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4583/90, promovido por D. Aureliano Ferreras Fernández sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 4583/90 interpuesto por el Procurador D. Rafael Isern Torres en nombre y representación de D. Aureliano Ferreras Fernández, confirmando por ajustarse a Derecho las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4723/90, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, S.E.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4723/90, promovido por Saginaw Overseas Corporation, S.E. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 4723/90 interpuesto por el Procurador D. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso en nombre y representación de la empresa Saginaw Overseas Corporation, S.E. y declaramos la nulidad por no ajustarse a Derecho, de las resoluciones precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, dejando sin efecto la sanción impuesta y ordenando su devolución de haberse ingresado su importe. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5103/90, interpuesto por Renfe.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5103/90, promovido por RENFE sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo núm. 5103/90 interpuesto por el Procurador D. Francisco Pachón Copitán en nombre y representación de la empresa Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra la resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 25 de septiembre de 1990. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5290/90, interpuesto por Construcciones Aval, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5290/90, promovido por Construcciones Aval, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida en todos sus términos. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 473/91, interpuesto por Compañía Transmediterránea, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 473/91, promovido por Compañía Transmediterránea, S.A., cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 473/91 interpuesto por el Procurador D. Miguel Conradi Rodríguez en nombre y representación de Compañía Transmediterránea, S.A., declarando nulas las resoluciones recurridas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia por no ser conformes a derecho y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1413/91, interpuesto por Diputación Provincial de Córdoba.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1413/91, promovido por Diputación Provincial de Córdoba sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1827/91, interpuesto por Sánchez Estévez Pan, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1827/91, promovido por Sánchez Estévez Pan, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por la empresa Sánchez Estévez Pan, S.A. contra las resoluciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fechas 2.2.1990 (Delegación Provincial de Huelva) y 14.3.1990 y 18.12.1990 (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en alzada y potestiva reposición) que le impusieron y confirmaron, respectivamente la sanción de 500.000 pesetas de multa por infracción del artículo 7.3 de la Ley 8/1988, al haber trans-

gredido el artículo 13 del Convenio Colectivo de Ponaderíos de la Provincia de Huelva (Acto de Infracción 2008/89, expediente 1484/90, alzada 662/90). Anulamos tales actos administrativos por contrarios al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4367/91, interpuesto por Entrecanales y Távora, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4367/91, promovido por Entrecanales y Távora, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando, parcialmente, el recurso interpuesta por Entrecanales y Távora, S.A. contra las resoluciones sancionadoras de 4 de diciembre de 1990 y 17 de junio de 1991 dimanantes, respectivamente, del Delegado Provincial de Sevilla y del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía; Las declaramos ajustadas a Derecho en todas sus partes, excepto en la cuantía de la sanción, que esta Sala fija en 181.000 Pts. en vez de 280.000 Pts, que impuso la Administración. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4667/91, interpuesto por Odo, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de febrero de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4667/91, promovido por ODO, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos, parcialmente, el recurso interpuesto por ODO, S.A. contra las resoluciones administrativas sancionadoras de once de diciembre de 1990 y nueve de julio de 1991 dimanantes, respectivamente, del Delegado Provincial de Trabajo y del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, los dejamos sin efecto por no ajustarse a Derecho, salvo en la sanción por inexistencia libro de incidencias, que al constituir falta leve debe sancionarse con multa de diez mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5267/91, interpuesto por Excavaciones y Afirmadas Rondan, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5267/91, promovido por Excavaciones y Afirmadas Rondón, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso formulado por Excavaciones y Afirmados Rondón, S.A. contra las resoluciones sancionadoras de 18 de febrero de 1991 y 16 de septiembre de 1991, respectivamente dimanantes del Delegado Provincial de Trabajo de Sevilla y del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta, Las declaramos conformes a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1261/90, interpuesto por don Eduardo Vilchez Fernández.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1261/90, promovido por D. Eduardo Vilchez Fernández sobre autorización cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimo en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Enrique Alameda Ureña en la representación acreditada de D. Eduadro Vilchez Fernández, contra la Resolución dictada con fecha 21 de junio de 1990, por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, que en alzada confirmó la de la Delegación Provincial, en Granada, de fecha 14 de marzo del mismo año, que en Expte. 479/89, acordó declarar a la empresa del recurrente, como empresa totalmente mecanizada, quedando establecido el plus de mecanización en los porcentajes reglamentariamente fijados, cuyos actos administrativos se anulan por no ser conformes a derecho, declarándose en su lugar que se ha de considerar como semimecanizada en los términos establecidos en el 2º F.J. de esta sentencia; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1936/90, interpuesto por Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1936/90, promovida por Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus contra la resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía ya referenciada, debemos confirmar y confirmamos la misma, dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2186/90, interpuesto por Tuberías Industriales y Calderería, SA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2186/90, promovido por Tuberías Industriales y Calderería, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta por Tuberías Industriales y Calderería, S.A. en relación con la resolución dictada el 16 de enero de 1990 por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Consejero de Fomento y Trabajo dictada en expte. 429/88, sobre infracción, por la que se imponía sanción de 500.000 pts., la cual anulamos por su desconformidad a derecho, por la que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costos.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2416/90, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2416/90, promovido por Banco Español de Crédito, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando en parte el recurso interpuesto por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta en nombre de Banco Español de Crédito, S.A. contra la expresada resolución de la Consejería de Fomento, debemos ratificarla si bien fijando la sanción en doscientas mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1936/91, interpuesto por Sánchez Estévez Pan, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1936/91, promovido por Sánchez Estévez Pan, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por la empresa Sánchez Estévez Pan S.A. contra las resoluciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fechas 27.3.1990 (Delegación Provincial de Huelva) y 25.9.1990 y 4.2.1991 (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en alzada y potestivo reposición) que le impusieron y confirmaron respectivamente, la sanción de 500.000 pesetas de multa por infracción del artículo 7.3 de la Ley 8/88, al haber transgredido el artículo 13 del Convenio Colectivo de Panaderías de la Provincia de Huelva, (Acta de Infracción 195/90, expediente 1486/90). Anulamos tales actos administrativos por contrarios al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2088/91, interpuesto por Construcciones y Restauración de Edificios, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2088/91, promovido por Construcción y Restauración de Edificios, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con desestimación del recurso interpuesta por el Procurador D. Manuel Muruve López, en nombre y representación de Construcción y Restauración de Edificios, S.A. contra lo ya referenciado resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, debemos confirmar y confirmamos la misma, dada su adecuación al orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 21 de septiembre de 1993, por la que se amplía el plazo de inscripción para participar en el IX Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, convocado al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 8 de junio de 1993 (BOJA núm. 70, de 1 de julio), convocó el IX Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, como actuación integrada en el Plan «Andalucía Joven».

En su Base Sexta, disponía un plazo de presentación de los Boletines de Inscripción que finalizaba a los 60 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Orden.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo Unico. El plazo de presentación de Boletines de Inscripción, fijado en la Base Sexta de la Orden de 8 de junio de 1993, por la que se convocó el IX Certamen Juvenil Andaluz de

Fotografía, como actuación integrada en el Plan «Andalucía Joven», queda ampliado hasta el día 11 de octubre de 1993.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Asuntos Sociales

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se determinan las condiciones técnicas que deben reunir los Centros de Atención Especializado para personas con minusvalías para poder suscribir conciertos de plazas con dicho Instituto. (BOJA núm. 86, de 7.8.93).

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 86, de fecha 7 de agosto de 1993, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.657 donde dice: «Sevilla, 30 de junio de 1993.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán», debe decir: «Sevilla, 30 de julio de 1993.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán».

CORRECCION de errata de la Resolución de 30 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales; por la que se establece el modelo-tipo de concierto de plazas con Centros de Atención Especializada de personas mayores y de personas con minusvalías. (BOJA núm. 86, de 7.8.93).

Advertida errata en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 86, de fecha 7 de agosto de 1993, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.658 donde dice: «Sevilla, 30 de junio de 1993.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán», debe decir: «Sevilla, 30 de julio de 1993.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán».

CORRECCION de errata a la Resolución de 19 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas públicas concedidas en materia de Centros de Información a la Mujer, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 87, de 10.8.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7722, columna derecha, línea 42, donde dice: «Ayuntamiento de Banalmádena 1.000.000 ptas», debe decir: «Ayuntamiento de Benalmádena 1.100.000 ptas».

Sevilla, 27 de septiembre de 1993

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales para la concesión de subvenciones destinados a actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales.

La Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entes Locales para actividades medioambientales, en su artículo 1 apartado g) recoge como actuaciones objeto de subvención aquellas destinadas a la pre-

vencción y extinción de incendios forestales, por lo que, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984, de 12 de junio, he resuelto convocar a los Entes Locales de nuestra Comunidad autónoma para la concesión de subvenciones destinadas a los gastos de prevención y extinción de incendios forestales.

La concesión de las subvenciones se realizará con arreglo a las bases que se acompañan a esta Resolución.

Sevilla, 16 de septiembre de 1993.— El Presidente, P.A. La Secretaria General, M^o Teresa García Rodríguez.

B A S E S

Primero: Serán objeto de subvenciones la:

a) Adquisición de equipo de autoprotección normalizado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Plan Operativo contra Incendios Forestales adscrito al Plan INFOCA, y compuesto por: mono, camisas y pantalón ignífugos, bota forestal, casco, cinturón, gafas, mascarilla antihumo, guantes, contimplora y botiquín personal con manta ignífuga.

b) Adquisición de herramientas manuales y material vario normalizado de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, para la dotación de Equipo de Pronto Auxilio, compuesto por: bote-fuegos, palas, pulaskis, hachas, podones, azadas, rastrillos, motosierras, motodesbrozadoras, tramos de cuerdo, linternos, prismáticos y extintores de mochilo.

c) Adquisición de equipo básico de impulsión de agua normalizado de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, para la dotación de Equipo de Pronto Auxilio, compuesto por: grupa motobombo auxiliar, mangotes, mangueras, válvulas, racores, lonzas, depósito plegable y material accesorio diverso.

d) Adquisición de equipo de radiocomunicación, normalizado de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

e) Adquisición de vehículos pesados tipo autobomba forestal catalogado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Segunda: Podrán solicitar las subvenciones:

- a) Las Ayuntamientos.
- b) Las Mancomunidades. Agrupación de Municipios.
- c) Los Consorcios.
- d) Las Diputaciones.

Tercera: Podrán beneficiarse de estas subvenciones las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, atendiendo a los siguientes criterios por orden de preferencia:

1) Aquellas cuyos términos municipales se encuentren afectados por espacios naturales protegidos definidos en la Ley 2/89 de 18 de julio de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

2) Aquellas cuyos términos municipales se encuentren afectados por el concepto «terreno forestal» definido en el artículo 1 de la Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

3) Los municipios que tengan constituidos los Juntos Locales de Extinción de Incendios y los Grupos Locales de Pronto Auxilio.

4) Aquellas que tengan constituidos los Juntos Locales de Protección Civil.

5) Aquellas que dispongan de Parque Comarcal de Bomberos gestionadas por la Diputación.

Cuarta: Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de su ámbito territorial respectivo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las Direcciones Provinciales deberán remitir dichas solicitudes informadas en el plazo máximo de 15 días a los Servicios Centrales.

Quinta: A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Memoria justificativa de la actuación a subvencionar.
- b) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno sobre la constitución de los diferentes Juntos Locales.
- c) Estudio Económico.
- d) Justificación de la existencia de créditos para los fines previstos en su parte no subvencionada.

el Aquellas Entidades Locales que resultoren subvencionadas en una convocatoria, habrán de justificar las nuevas necesidades en las siguientes convocatorias.

Sexta: Una vez efectuada la inversión subvencionada, deberá justificarse el gasto de la misma, en el plazo y forma que se determina en la Resolución de concesión que se establezca al efecto por esta Agencia de Medio Ambiente.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2809).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Sevilla.

Hago Sober: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1248/91-A, a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representado por el Procurador D. Manuel Pérez Perera, contra D. José Ignacio Coello de Portugal y D^a Mercedes Vázquez Silva, en los cuales se ha acordado socar a público subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1°. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 8.020.000 pts.

2°. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1994, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3°. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4°. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5°. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/nº expte/año/. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo del ingreso correspondiente.

6°. Los Títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bostantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerles, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7°. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

8°. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9°. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los particulares en las subastas, salvo lo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10°. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, y desearon aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: número veinticinco. Vivienda unifamiliar número veinticinco, en la Primera Fosa de la Urbanización Altozano, en Mairena del Aljarafe. Ocupa una superficie en solar de ochenta y cinco metros, ochenta decímetros cuadrados, de las cuales se encuentran construidos, incluido el porche cubierta, cincuenta y tres metros, sesenta y ocho decímetros cuadradas y el resto destinado a patio jardín delantero y patio trasera. Ocupa una superficie útil entre los dos plantas, incluida la terraza, de ochenta y nueve metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados y construida de ciento cinco metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle sin nombre de la Urbanización; por la derecha entrando, con vivienda número veintiséis; por la izquierda, con vivienda número veinticuatro; y por el fondo, con vivienda número veinte. Su cuota de participación en la Comunidad es de tres enteros, quinientas setenta y una milésima por ciento. Inscrita al folio 109 del tomo 363, libro 149 de Mairena del Aljarafe, finca número 8.929, del Registro de la Propiedad número Siete de Sevilla.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- C. Ceres García, Secretario, G. Cobos Amo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2886/93).

D. Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Sevilla,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el núm. 350/91-1º se siguen autos de juicio Venta en Subasta Pública, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el procurador Sr. D. Manuel Pérez Perera, D. José López Pérez y D^a María Angeles Mauri León, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 16 de noviembre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25% del día 14 de diciembre de 1993.

La tercera si sujeción o tipo el día 17 de enero de 1994.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en el subasto deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, C/C núm. 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuada la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/0350/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pera aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente o lo mismo haro.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y los certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepto como bastante la titulación aportado.

Que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o su extinción el precio del remate.

Sirva el presente Edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poder practicar la notificación personal.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Casa sita en Mairena del Alcor (Sevilla), en el Plan Parcial «Huerta Nueva», 2ª Fase, actualmente en C/ Ben Zaidun, nº 4 de dicha localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) al Tomo 648, Libro 160 de Mairena del Alcor; folio 212; Finca registral núm. 8.891.

Valor de tasación: Seis millones novecientos mil pesetas (6.900.000 ptas).

Dado en Sevilla, uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, mpor la que se anuncia la contratación de asistencia técnica que se cita. (PD. 2908/93).

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación directa de la Asistencia Técnica que a continuación se indica:

Objeto: Realización del Plan de Sistemas de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía.

Tipo de licitación: Catorce millones quinientas mil pesetas (14.500.000 Ptas.) Iva Incluido.

Documentación a presentar por licitadores: La contenida en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de esta Consejería, sita en Plazo Nueva núm. 4 (Sección de Contratación) Sevilla.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Gobernación sito en Plaza Nueva, 4 de Sevilla, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE núm. 297 de 12 de diciembre).

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación será por cuenta del adjudicatario, conforme al apartado 8.d del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2905/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.

«Variante de Torredonjimeno en las N-321 y N-324».

Clave de la obra: C-51033-ON1-3J (1-J-161).

Presupuesto de contrata: 1.727.771.840 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e.

Grupo: B Subgrupo: 2 Categoría: e.

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigido deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 34.555.437 pesetas.

Fianza definitiva: 69.110.874 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de octubre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registra Ge-

neral de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambas requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», las señalados y en la forma que determinó la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determinó en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Veintidós de septiembre de 1993.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnica, por lo que se hace pública la adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millones de pesetas.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, hace pública las adjudicaciones de los contratos administrativos a los que hace referencia el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Luis Rodríguez Lobato.

ANEXO

Expte. número 91/93:

Denominación: «Cálculo de costes por producto en cinco hospitales del S.A.S., y análisis de variaciones».

Empresa Adjudicataria: IASIST, S.A.

Importe Adjudicación: 5.865.000 ptas.

Sistema Adjudicación: Directa.

Expte. número 105/93:

Denominación: «Diseño y elaboración de Sistemas de Información Sanitaria».

Empresa Adjudicataria: Sadiel, S.A.

Importe Adjudicación: 6.000.000 ptas.

Sistema Adjudicación: Directa.

Expte. número 39/93:

Denominación: «Programa de información continuada a los Consumidores».

Empresa Adjudicataria: Fundación Ciudadano.

Importe Adjudicación: 8.360.000 ptas.

Sistema Adjudicación: Directa.

Expte. número 140/93:

Denominación: «Publicación del manual de alimentación».

Empresa Adjudicataria: Artes Gráficas Navagraf, S.A.

Importe Adjudicación: 5.250.000 ptas.

Sistema Adjudicación: Directa.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar las siguientes Adjudicaciones definitivas realizadas en el ámbito de su competencia.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: CC 1007/93 FR. Adjudicación definitiva para la adquisición de equipamiento electromédico con destino al Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).

Importe de los adjudicaciones y empresas adjudicatarias:	
Philips Sist. Médicas SA	29.400.00 pts.
Draeger Hispania SA	15.000.000 pts.

Objeto: CC 1009/93 FR. Adjudicación definitiva para el suministro de dos ambulancias medicalizadas dentro del catálogo de Bienes Homologados.

Importe de la adjudicación: Catorce millones cuatrocientos noventa y una mil cuatrocientas cuatro pesetas (14.491.404 pts).
Empresa adjudicataria: Syrsa San Pablo.

Objeto: CC 1011/93 FR. Adjudicación definitiva para la adquisición de Equipamiento con destino al Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Importe de la adjudicación: Sesenta y cinco millones ochocientos cinco mil pesetas (65.205.000 pts.).
Empresa adjudicataria: Huarte SA.

Objeto: CC 1012/93 SG. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Mobiliaria general Homologado con destino al Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Importe de las adjudicaciones y empresas adjudicatarias:	
El Corte Inglés SA	66.967.885 pts.
Ofita SA - M.M.	12.170.474 pts.
Melco SL	4.610.625 pts.
Kemen Comercial SA	8.571.517 pts.

GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Objeto: 71.001.3. Adjudicación definitiva para la sustitución de tres transformadores en el Centro de Transformación del Hospital General Básica de la Axarquía.

Importe de la adjudicación: Cinco millones quinientos mil pesetas. (5.500.000 pts).
Empresa adjudicataria: Elec Mol, S.L.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CORRECCION de errata a la Resolución de 15 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2803/93). (BOJA núm. 102, de 21.9.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8374, columna derecha, línea 48, donde dice: «... Gerencia Provincial de Granada...», debe decir: «... Gerencia Provincial de Jaén...»

Sevilla, 27 de septiembre de 1993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública el concurso de diversos servicios de transporte escolar. (PD. 2911/93).

Los empresarios interesados en la contratación de este servicio, deberán presentar sus proposiciones en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo a cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que prestaría el servicio y acompañada a la misma, fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la Tarjeta de Transporte, así como el Certificado de Inspección Técnica del vehículo, seguro obligatorio de viajeros y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar, que se encuentra en esta Delegación a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, de 12 de septiembre de 1984 (BOJA de 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 27 de septiembre de 1984 (BOJA del 21), y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Rutas E.G.B.

Centro de destino: C.P. Bergamín de Málaga.
Itinerario: Recorrido Urbano.
Alumnos Transportados: 10 o 15.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: C.P. San Sebastián de Mijas.
Itinerario: Buena Vista, Osunillas, Molino del Cura, Santa Rita.
Alumnos Transportados: 65 a 75.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: C.P. San Sebastián de Casabermeja.
Itinerario: Los chiños, Lagar de Silva, Puerto Ayola...
Alumnos Transportados: 20 a 25.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: C.P. Cándido Lara de Cómputa.
Itinerario: Corumbelo, Archez, Canillas de Alboida.
Alumnos Transportados: 45 a 50.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: C.P. Pablo Picasso de San Pedro de Alcántara.
Itinerario: San Pedro de Alcántara, Centro.
Alumnos Transportados: 135 a 140.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: C.P. Pablo Picasso de San Pedro de Alcántara.
Itinerario: San Pedro de Alcántara, Centro.
Alumnos Transportados: 135 a 140.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: C.P. Pablo Picasso de San Pedro de Alcántara.
Itinerario: San Pedro de Alcántara, Centro.
Alumnos Transportados: 135 a 140.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: C.P. Pablo Picasso de San Pedro de Alcántara.
Itinerario: San Pedro de Alcántara, Centro.
Alumnos Transportados: 135 a 140.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: C.P. Salinas de Puerta de la Torre.
Itinerario: Llana Persana, Centro.
Alumnas: Menos de 25.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Rutas F.P.

Centro de destino: I.E.S. Alta Axarquía de Periana.
Itinerario: Colmenar, Riagorda, Camares, Sabar-Mondrón.
Alumnas Transportados: Más de 25.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.E.S. Alta Axarquía de Periana.
Itinerario: Alfarate, Alfaratejo, Mondrón, la Negra, Vilas, Los Parrales.
Alumnas Transportadas: Más de 45.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.E.S. Alta Axarquía de Periana.
Itinerario: Canillas de Aceituno (cruce), Los Romanes (cruce), La Viñuela...
Alumnos Transportados: Más de 45.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.E.S. de Algarrobo.
Itinerario: Lagos, Mezquitilla, Algarrobo-Casta.
Alumnos Transportados: 45 a 55.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.E.S. Camilo José Cela de Campillos.
Itinerario: Cañete la Real, Teba.
Alumnos Transportados: 55 a 60.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.E.S. Camilo José Cela de Campillos.
Itinerario: Almargen, Centro, Sierra de Yeguas, Centro.
Alumnos Transportados: 65 a 75.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.F.P. Bezmiliana de Rincón de la Victoria.
Itinerario: Totalán, La Cala, El Cantal, Serramar...
Alumnos Transportados: Más de 45.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.F.P. Bezmiliana de Rincón de la Victoria.
Itinerario: Benagalbón, Ctro. Benagalbón, Torre Benagalbón, Playa Victoria.
Alumnas transportados: Más de 45.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.F.P. Antonio Gala de Alhaurín el Grande.
Itinerario: Mondo, Guaro, Coín...
Alumnos: Más de 45.
Recorrido: Menos de 100 Km.

Málaga, 11 de septiembre de 1993.- El Delegado, Juan Paniagua Díez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (PD. 2913/93).

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Almería.
(C/ Hermanos Machado, 4, 7ª planta).
Telef. 951-23.50.10; 23.69.45 y 23.70.36.
Fax: 951-26.62.81.
2. Modalidad de adjudicación:
Subasta con Admisión Previa.
3. a) Lugar de ejecución: Cuevas del Almanzora. (Almería).
b) Objeto del contrato:
Expediente: ALOA015.04PC.
Título: Restauración y Rehabilitación de la Casa de Luis Siret.
Cuevas del Almanzora. Almería.
Presupuesto licitación: 54.105.881 ptas. Iva incluido.
4. Plazo de ejecución: 12 meses, contados desde la comprobación del Replanteo de la obra.
5. a) Solicitud de documentación:
El Proyecto de la Obra, así como la Documentación del Expediente estarán a disposición de los licitadores en el Negociado de Contratación de la Sección de Gestión Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Almería. (Ver punto 1).
b) Fecha límite de solicitud:
Hasta 2 días antes del fin de recepción de oferta.
6. a) Fecha límite de recepción de ofertas:
21 días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las 13 horas.
(Los sábados se consideran días hábiles).
b) Dirección a la que deben remitirse:
Al Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Almería.
(Ver punto 1).
7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas:
Acta Pública.
b) Fecha, hora y lugar:
A las 12 horas del 10º día hábil, contada desde el siguiente de la terminación de la fecha límite de recepción de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Almería. (Ver Punto 1).
8. Fianzas y garantías exigidas:
Fianza provisional: dispensa (R.D. 1883/79. 1 Junio).
Fianza definitiva: 2.164.235 ptas.
(4% del Presupuesto de licitación).
9. Modalidades de financiación y pago:
Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva.
10. Forma jurídica de agrupación de contratistas:
Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 I.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.
11. Condiciones Técnico-Económicas del Contratista:
Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: C.
y las exigidas en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Plazo de validez de la oferta:
20 días a partir de la adjudicación provisional de contrato (art. 32 I.C.E.).
13. Criterios de adjudicación del contrato:
El Precio más bajo.

14. Información adicional:

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 1 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Mº Ortega García.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Asistencia Técnica realizada por adjudicación directa, que a continuación se relacionan:

Expediente: AL.3.B.034.04.AT

Título: Seguridad y Vigilancia en la Biblioteca Pública de Almería
Adjudicatario: ASVI, Sociedad Cooperativa Andaluza, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 6.690.408 Pesetas.

Expediente: DP.3.D.003.04.AT

Título: Seguridad y Vigilancia en el Estadio de la Juventud.
Almería
Adjudicatario: Grupo y Control, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.999.964 Pesetas.

Expediente: AL.3.A.001.04.AT

Título: Seguridad y Vigilancia en la Alcazaba de Almería
Adjudicatario: Grupo Control, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 18.939.120 Pesetas.

Almería, 10 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Mº Ortega García.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO**ANUNCIO. (PP. 2589/93).**

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de mil novecientos noventa y tres el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el Instituto de Bachillerato Santos Isasa de esta población (2ª fase), se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, contadas desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente queda abierto el periodo de licitación que se oplatará, si se formularan olegaciones contra el referido pliego, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Lo realización de las obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el Instituto de Bachillerato Santos Isasa de esta población (2ª fase).

Tipo de licitación: Treinta millones ciento treinta y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas.

Duración del contrato: Tres meses a partir de la firma del contrato.

Garantías: Provisional, la cantidad de seiscientos dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas. Definitiva, la resultante de aplicar el cuatro por ciento al importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables de nueve a trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Dan
vecino de con domicilio en
y D.N.I. número, expedido el día de
de 19, en nombre propia (o en
representación de,
como acredita por enterada del anuncio publicada por el Ayuntamiento de Mantara para contratar mediante subasta pública las

obras de construcción de pista polideportiva cubierta en el Instituto de Bachillerato Santos Iisoa de esta población (2ª fase), se compromete a llevarlos a cabo con arreglo al Desglosado del Proyecto Técnico aprobado, Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y demás documentos que abran en el expediente que acepta íntegramente, haciendo constar a estos efectos la siguiente:

a) Ofrece realizar las obras de referencia por la cantidad de (en letra) pesetas.

b) Adjunta la documentación que se reseña en la condición decimanovena del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Mantara, 9 de agosto de 1993, El Alcalde, Antonio Cañas Pobán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de Expediente Sancionador núm. SE/153/92 M., seguido a Recreativos Róbido, SA, por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azor.

Incoado expediente sancionador n° SE/153/92 M., por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azor, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente, se ha dictado Pliego de Cargos a la entidad Recreativos Róbido S.A., con C.I.F. A-21022157 y domicilio social en Huelva, Avda. de Italia, 16, habido cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el citado Pliego de Cargos cuyo texto es el siguiente:

Tener instalado y en explotación, en el establecimiento denominado «Bar la Paz», sito en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuan n° 22, una máquina recreativa y de azor de Tipo «B», con n° de Registro de fabricante M-31; n° de Registro de modelos B-1651 (correspondiente a una máquina modelo Limón y Baby 100) y n° de serie 1-3924, la cual corecía de marcas de fábrica en el plástico serigrafado, de guía de circulación debidamente cumplimentada, de matrícula y de boletín de instalación, la que constituiría una presunta infracción o la establecido en los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 21, 25, 30.1, 38.2) y 3) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, oprobado por Decreto 181/1987 de 29 de julio.

Esta infracción está tipificada como grave en el art. 29.1 de la citada Ley de Juego y Apuestas, y 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cinco millones de pesetas (5.000.000 Ptas) y llevar aparejado como sanción accesoria la inutilización de la máquina según lo dispuesto en los arts. 31 apartados 1 y 2.c) de la Ley de Juegos y Apuestas citada y 48 apartados 1 y 2.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación, puede formular los descargos que a su derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunos, según preceptúa el art. 55.2 del citado Reglamento de Máquinas, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avd. de la Palmera 24.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesto de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.D. (Orden de 22.4.93).- El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Expediente Sancionador núm. SE/159/92 M., seguido por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azor.

Incoado expediente sancionador n° SE/159/92 M., a la entidad mercantil Mercomatic S.A., con domicilio social en Sevilla, c/ Salada n° 33 y C.I.F. A-41208778, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente, se ha dictado la correspondiente Resolución, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución cuyo texto es el siguiente:

Se impone a Mercomatic S.A., con domicilio en Sevilla c/ Salada n° 33, una multa de quinientas mil pesetas (500.000 Ptas) por la instalación y explotación de la máquina Tipo «B», modelo Tropical-2, este TR-2-1020, en el establecimiento denominado «Bar Las Torres», sito en Sevilla c/ José M° Sánchez Arjona s/n, coreciendo de la correspondiente matrícula debidamente autorizada, la que constituye una infracción tipificada como grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986 de 19 de abril y 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Asimismo se impone como sanción accesoria el precinto de dicha máquina, que deberá permanecer en dicha situación, o disposición de la Junta de Andalucía, en el local donde fue denunciada, hasta tanto se regularice su situación documental, y en su caso se autorice su desprecinto o su traslado en dicha situación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avda. de La Palmera, 24 de Sevilla.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.D. (Orden de 22.4.93).- El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de Expediente Sancionador núm. SE/29/93 BO., seguido por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azor.

Incoado expediente sancionador n° SE/29/93 BO., a D. José Otero Miguel, con D.N.I.: 28.328.098, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azor, y habiéndose dictado el correspondiente Pliego de Cargos, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos cuyo texto es el siguiente:

Tener instalada y en explotación, en el establecimiento denominada «Bar El Redoble», sito en Sevilla, Ctra. de Carmona n.º 39, una máquina de juego distinta de los modelos autorizados y homologados, a través de la cual se expenden boletos que dan opción a la obtención de un premio.

Estos hechos podrían suponer una supuesta infracción a lo establecido en los artículos 4.1.d), 6.1, 7.1. y 10.1 de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, infracción tipificada como grave en el artículo 29.3 de la citada Ley, pudiendo ser sancionada con multa de cien mil una pesetas (100.001 Pts) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 Pts), pudiendo llevar aparejada como sanción accesoria la inutilización de la máquina según lo dispuesto en el artículo 31, apartados 1 y 2.c) de la citada Ley.

Lo que se le comunico para que en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación, puede formular los descargos que a su derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo 37 de la citada Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.— El Delegado, P.D. (Orden de 22.4.93).— El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Pliego de Cargos de Expediente Sancionador núm. SE/41/93 BO., seguido por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador n.º SE/41/93 BO., a D. José Antonio Navarro Ruiz, con D.N.I.: 28.395.784, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, y habiéndose dictada el correspondiente Pliego de Cargos, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos cuya texto es el siguiente:

Exploitar a instalar máquinas o elementos de juego o apuestas distintas de los autorizadas u oficiales, en los establecimientos «Bar Hostal El Castilla», sito en San José de La Rinconada (Sevilla), Polígono El Malecón s/n y «Restaurante Nacoisa», sito en San José de La Rinconada (Sevilla), Polígono Nacoisa s/n.

Estos hechos padrían suponer una supuesta infracción a lo establecido en los artículos 4.1.d), 6.1, 7.1. y 10.1 de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, infracción tipificada como grave en el artículo 29.3 de la citada Ley, pudiendo ser sancionada con multa de cien mil una pesetas (100.001 Pts) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 Pts), pudiendo llevar aparejada como sanción accesoria la inutilización de las máquinas según lo dispuesto en el artículo 31, apartados 1 y 2.c) de la citada Ley.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la apertura de un período probatorio de 10 días, con el fin de que D. José Antonio Navarro Ruiz, aporte los datos completos de identificación de la persona o empresa para la cual manifiesta trabajar, a lo que identificó únicamente como José Otero y domicilio en Sevilla, c/ León XII n.º 9 u 11, requiriéndole en este acto para que aparte los datos completos de identificación del presupuesto titular por él citada, con nombre dos apellidos, D.N.I. y domicilio concreto, apartando a tal efecto cuantos documentos o justificantes, en su caso, obren en su poder, que acrediten la titularidad alegada.

Asimismo y contando en esta delegación de Gobernación, la incoación de un expediente sancionador, por la instalación y explotación de máquinas expendedoras de boletos, del mismo tipo que las que con objeto del presente expediente, en el que

el imputado D. José Otero Miguel, con D.N.I.: 28.328.098 y domicilio en la c/ Manuel Villalobos n.º 19 de Sevilla, se le requiere para que manifieste y en su caso acredite si esta pesana es el mismo José Otero para el cual D. José Antonio Navarro Ruiz, alega que trabajan y si el propietario de las máquinas/denunciadas en el «Bar Hostal El Castilla» y el «Restaurante El Malecón».

A tenor de lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, apartar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo, en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avda. de La Palmera 24 de Sevilla.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.— El Delegado, P.D. (Orden de 22.4.93).— El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Providencia de Expediente Sancionador, seguida por supuestas infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite a azar.

Incoado expediente sancionador n.º SE/47/93 BO., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a D. Antonio Oliva Pance, con D.N.I.: 27.317.719, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocida, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos cuya texto es el siguiente:

Tenencia para su posterior venta, de elementos para la práctica del Juego de boletos, distintos de los autorizados y oficiales, reputados como material no ajustada a los modelos homologados, como supuesta infracción a los artículos 4.1.d); 6.1); 7.1) y 10.1) de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tipificada como falta grave en el artículo 29.3 del citado texto legal, sancionable con multa de cien mil una pesetas (100.001 Pts) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 Pts), a tenor de lo dispuesto en el art. 31.1) de la citada Ley 2/1986 de 19 de abril.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación, pueda formular los descargos que a su derecha convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 8 de septiembre de 1993.— El Delegado, P.D. (Orden de 22.4.93).— El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 15 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por la que se aprueba definitivamente el estudio de detalle U-7 en Dilar (1467) (PP. 2307/93)

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 15 de junio de 1993 Dilar. Estudio de detalle U-7. Ref.º Urbanismo 1.467.

«Examinado el expediente de referencia, cuya aprobación ha sido solicitada por D. Luis Ceres Frías, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121, en relación con el apartado 3) del art.º 119 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnico y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas o tenor de lo dispuesto en los artículos 121 del Real Decreto Legislativo 1/1992 la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segunda. Someter a información pública el mismo, durante el plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en una de los diarios de mayor circulación en la provincia, previa subsanación del epígrafe 4.5 donde se incluirá la parcela B para la justa distribución de beneficios y cargas.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Dilar e interesados».

Una vez cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 15 de junio de 1993, procede someter a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el presente acuerdo.

Granada, 15 de julio de 1993.- La Secretaria, Olvido Pérez Vera, V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo que se cita.

De conformidad con lo ordenado en el párrafo segundo de la resolución aprobatoria de Estudio Informativo de «Variante de Trazado con Variantes Exteriores en Roquetas de Mar y Parador de las Hortichuelas. Clave: EI-120-AL».

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 25/1988 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 1078/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a Información Pública el citado proyecto por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier Entidad o particular, durante el expresado plazo, en las oficinas del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial (C/ Hermanos Machado nº 4 - 6 plinto), o en los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vicar.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Carreteras dentro del plazo anteriormente indicada.

Almería, 17 de septiembre de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoyo.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el Proyecto que se cita.

Aprobada técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el proyecto de «Conducción Benimar-Aguadulce para el abastecimiento a la ciudad de Almería. Terminación (Plan Adral)», y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información

Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que o tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicha proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado, nº 4 (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto de Conducción Benimar-Aguadulce para el Abastecimiento a la ciudad de Almería, Terminación (Plan Adral) tiene por objeto la realización de las obras de conexión y adecuación de los diversos desglosados en los que se dividió, en su día, el «Proyecto de Canal Principal de Conducción desde la Presa de Benimar hasta los Llanos de Aguadulce para Abastecimiento a la Ciudad de Almería y Riegos en el Campo de Dalías» (1975). Dado su longitud se dividió, por facilidad constructiva en seis desglosados.

A causa de los cambios introducidos en la estructura de costes por la crisis energética, fue necesario suprimir las dos elevaciones que se contemplaban en el proyecto primitivo. Por otra parte, las dificultades geológicas aparecidas y las limitaciones presupuestarias complicaron la ejecución de los distintos tramos y alargaron los plazos.

Por ello, el conjunto de las obras ejecutadas requiere diversas obras de conexión y adecuación, necesarias para poner en servicio la conducción con un mínimo de garantías.

En la actualidad se encuentran en servicio continuo los desglosados I, II y III que transportan el agua desde la Presa de Benimar a los sectores en riego del Campo de Dalías, y los desglosados V y VI que conducen agua desde las Pozas de Bernal a la cabecera del Canal Aguadulce-Almería, para abastecimiento a esta ciudad.

En consecuencia, para paliar las discontinuidades de la conducción es necesaria la ejecución de las siguientes obras:

Conexión desglosados III y IV. Sifón de los Infantes: completa la línea de agua desde Benimar hasta Almería y consiste en una conducción a presión que salva la Rambla de los Infantes. Dicha conducción se compone de dos tuberías gemelas de 1.500 mm. de diámetro y 852,24 m. de longitud, de función dúctil con juntas elásticas, enterradas en zanja, apoyadas sobre cama de material granular y protegidas y cubiertas por material seleccionado.

Conexión desglosados IV y V: comprende las obras relativas al depósito que une los tramos en lámina libre y presión y se emplaza en la ladera de la loma de Guillén. Está dimensionado para una capacidad próxima a los 100.000 m³ y se configura como un balsa en forma de artesa, con taludes 3H: 2V y 11 m. de profundidad, excavada en el terreno. El rectángulo que constituye el fondo de la artesa tiene 110 por 68 m. y está a cota 265,50. La impermeabilización del vaso se realiza mediante una lámina de PVC ormadeo con fibra de vidrio de 1,2 mm. de espesor, sobre un geotextil de 300 gr/m² antipunzonamiento.

Adecuación desglosado IV: se realiza mediante tratamientos de consolidación del terreno o base de inyecciones, consistentes en la ejecución de una campaña de taladros de 2" de diámetro y 0,80 m. de longitud, a lo largo de los 11.319 m. que quedan de túnel, después de la excavación del depósito.

PROPIEDADES AFECTADAS

A continuación se facilitan un listado de propietarios con las correspondientes afecciones.

Término municipal de El Ejido (depósito en la unión de los desglosados IV y V).

Finca N.º 1. Propietarios: D. Manuel y D. Francisco José Espinosa Alfonso.

Domicilios: Ribera de las Almadrabillas, 3 y Ricardos, 2 Almería.

Paraje: Cerrillo del Libro.
 Polígono 9, parcela 32. T.M. El Ejido.
 Superficie afectada: 3,4 hectáreas.
 Close de terreno: erial.

Almería, 20 de septiembre de 1993.- El Delegado, Vicente Abad Montoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre concesión de subvenciones personales a adquirentes, adjudicatarios y promotores uso propio de viviendas de Protección Oficial y adquirentes de viviendas usadas de acuerdo con los Decretos 217/88 y 169/89.

Relación de beneficiarios de Subvenciones Personales para su pago con cargo al Presupuesto de 1993.

<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>
JOSE ANGULO BEATO	300.743 ptas.	PABLO MARIN CASTRO	354.000.-Ptas.
ANTONIO JOSE GONZALEZ POLI	321.888 ptas.	CRISTOBAL FULIDO PORRAS	300.000.-Ptas.
ANTONIO TEJERO RUIZ	325.615 ptas.	ANA MARIA GARCIA GARCIA	314.580.-Ptas.
ANTONIO JOSE BALLESTEROS MORENO	325.615 ptas.	AGUEDA MARIA GOMEZ VAZQUEZ	367.020.-Ptas.
JOSE MIGUEL ALHAMA RAMIREZ	312.000 ptas.	ANGEL SALVADOR SOJO LOPEZ	311.520.-Ptas.
FRANCISCO MORILLA MONTERO	194.400 ptas.	MIGUEL ANGEL TOLEDANO HIDALGO	281.424.-Ptas.
JUAN FRANCISCO GUILLEN PASTOR	294.000 ptas.	ISABEL ALGAR ALGAR	360.000.-Ptas.
ANDREA HEREDIA FERNANDEZ	314.596.-Ptas.	JOSE BERNARDO ROMERO LEON	360.000.-Ptas.
MANUEL MEDINA COBO	300.000.-Ptas.	FRANCISCO J. PALOS MURIEL	270.000.-Ptas.
JESUS SANCHEZ DE LA ROSA	330.000.-Ptas.	RAFAEL ESPEJO PORTERO	315.171.-Ptas.
MANUEL CARRERO GONZALEZ	348.333.-Ptas.	RAFAEL PANTOJA CONTRERAS	315.374.-Ptas.
MANUEL BAENA PEREZ	348.333.-Ptas.	MIGUEL ANGEL TRENAS SASTRE	350.973.-Ptas.
FRANCISCO RODRIGUEZ MONTUFO	348.333.-Ptas.	MANUEL PEREZ CASAS	293.139.-Ptas.
JESUS MONTORO MONTORO	330.000.-Ptas.	JOSE ANTONIO MOLINA VELASCO	310.878.-Ptas.
EMILIO LOPEZ MARTIN	360.876.-Ptas.	JOSE CORDOBA CESAR	300.672.-Ptas.
JOSE BUJALANCE PINEDA	294.642.-Ptas.	SANTIAGO BARRANCO LUQUE	300.672.-Ptas.
JUSTO ROLDAN CRESPO	287.945.-Ptas.	RAFAEL GUZMAN TORRONTERAS	351.775.-Ptas.
ALFONSO ALCAIDE JIMENEZ	281.424.-Ptas.	JULIO PORTERO JURADO	363.447.-Ptas.
PEDRO LUCENA JIMENEZ	287.945.-Ptas.	JOSE MARIA SALAMANCA JIMENEZ	308.651.-Ptas.
ALFONSO ROSAL JIMENEZ	290.852.-Ptas.	JOSE MARIA HERRADOR JIMENEZ	232.308.-Ptas.
PEDRO JIMENEZ ALCAIDE	312.689.-Ptas.	CRISTINA MARIA RUIZ GARCIA	326.795.-Ptas.
FRANCISCO MORENO ROMERO	294.028.-Ptas.	MANUEL BUJALANCE LUQUE	319.545.-Ptas.
MANUEL RODRIGUEZ TORRALBO	294.642.-Ptas.	FRANCISCO JOSE BORREGO ILLANES	333.000.-Ptas.
JUAN LUNA MARIN	294.642.-Ptas.	ANTONIO CARDOSO ESTRADA	339.300.-Ptas.
JOSE ROMAN MORENO	294.028.-Ptas.	RAFAEL MORALES JIMENEZ	330.000.-Ptas.
ANTONIA MONTES RODRIGUEZ	294.028.-Ptas.	PEDRO MOLINA RODRIGUEZ	343.200.-Ptas.
TOMAS MOLINA GARCIA	294.642.-Ptas.	JOSE DAMIAN FERNANDEZ MUÑOZ	281.400.-Ptas.
JUAN MONTILLA RUIZ	316.620.-Ptas.	RAFAEL MARQUEZ IBARRA	343.200.-Ptas.
LUIS LAREDO GOMEZ	345.243.-Ptas.	CARLOS RIVAS RIVAS	339.300.-Ptas.
RAFAEL LOPEZ CHACON	348.107.-Ptas.	MANUEL RIVAS ARROYO	265.800.-Ptas.
		ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	341.700.-Ptas.
		ROMUALDO POSADAS ALCAIDE	270.000.-Ptas.
		LUIS DOMINGUEZ MANCEBO	330.000.-Ptas.
		DULCENOMBRE AGUILAR VILLATORO	292.220.-Ptas.
		ANTONIO JOSE MERINO ROLDAN	354.000.-Ptas.
		ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	354.000.-Ptas.
		EDUARDO BOLPILLAR GIL	354.000.-Ptas.
		JOSE CAÑETE CABALLERO	354.000.-Ptas.
		JUAN A. MARIN MERIDA	354.000.-Ptas.
		CARMEN AGUILAR CABRERA	354.000.-Ptas.
		FRANCISCO DE PAULA GALLEGOS PEREZ	354.000.-Ptas.
		MA ANGELES TORRES VICENTE	354.000.-Ptas.
		FEDERICO MONTAÑEZ SERRANO	354.000.-Ptas.

<u>PERCEPTOR</u>	<u>CANTIA</u>	<u>PERCEPTOR</u>	<u>CANTIA</u>
MANUEL GOMEZ CAMACHO	354.000.-Ptas.	ALFONSO PEDRAZA ARIZA	330.300.-Ptas.
ANTONIO RUIZ CHACON	324.000.-Ptas.	JUAN ARIZA MORENO	294.000.-Ptas.
CONCEPCION LEON ROLDAN	354.000.-Ptas.	JUAN SOTO MORENO	287.700.-Ptas.
JERONIMO PINO ROLDAN	354.000.-Ptas.	RAFAEL VILLEGAS RUIZ	314.400.-Ptas.
ANTONIO DIEGO FERNANDEZ MOYANO	304.800.-Ptas.	ANDRES VALENZUELA GIL	293.400.-Ptas.
JOSE MANUEL AGUILERA SERRANO	354.000.-Ptas.	RAFAEL LOPEZ REQUENA	356.111.-Ptas.
ANTONIA CAMPAÑA CAMPAÑA	354.000.-Ptas.	RICARDO ROMAN SANCHEZ	372.569.-Ptas.
MIGUEL JIMENEZ SABARIBGO	348.000.-Ptas.	FRANCISCO LUCENA GOMEZ	284.829.-Ptas.
ANTONIO PACHECO CABALLERO	357.000.-Ptas.	JOSEFA CUELLAR HERRADOR	281.486.-Ptas.
JUAN MAXIMO MUÑOZ DIAZ	348.000.-Ptas.	JOAQUIN CAÑETE FLORES	281.883.-Ptas.
MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ	348.000.-Ptas.	FRANCISCO J. ALGUACIL PEREZ	283.869.-Ptas.
RAFAEL URRACO CASTRO	359.700.-Ptas.	JOSE RAMOS CONEJO	280.464.-Ptas.
MANUEL MERINO PONFERRADA	292.220.-Ptas.	FRANCISCO MORALES RAYA	280.464.-Ptas.
FRANCISCO S. MERINO PONFERRADA	357.482.-Ptas.	ANTONIO MUÑOZ ARROYO	370.939.-Ptas.
JUAN MUÑOZ REPISO GUIJARRO	281.883.-Ptas.	ARTURO ESPEJO ESPEJO	367.251.-Ptas.
ANTONIO RAYA ESPINOSA	293.241.-Ptas.	JULIAN COMINO ORTEGA	273.000.-Ptas.
JOSE POZO MORALES	336.240.-Ptas.	AGUSTÍN GARCIA FOYATO	331.500.-Ptas.
PASCUAL ESTEVE HERNABE	275.396.-Ptas.	JOSE ANTONIO ADAMUZ CAMPAÑA	300.000.-Ptas.
PASCUAL PAREJO GARCIA	293.337.-Ptas.	ANTONIO JESUS MONTES MORALES	321.000.-Ptas.
JUAN JOSE GUARDEÑO SOLIS	294.527.-Ptas.	RAFAEL LUQUE CASTRO	300.000.-Ptas.
CRISTOBAL ZAMORANO CARDENAS	341.919.-Ptas.	ISIDRO MORAL AGUILERA	336.000.-Ptas.
FRANCISCO CORTES LARA	341.919.-Ptas.	RICARDO RUIZ PULIDO	300.000.-Ptas.
MANUEL LEON ESCAMILLA	293.337.-Ptas.	JESU MANUEL CALVO SANCHEZ	333.000.-Ptas.
RAFAELA FERNANDEZ GONZALEZ	296.157.-Ptas.	ANTONIO ALGABA MESA	374.320.-Ptas.
INMACULADA ROSA ADAMUZ	291.056.-Ptas.	MANUEL MORENO RUEDA	359.354.-Ptas.
JOSE ANTONIO MORALES MORALES	267.326.-Ptas.	VICENTE ORTIZ TORO	357.000.-Ptas.
RAFAEL GONZALEZ CASTRO	290.296.-Ptas.	MANUEL ACOSTA MARTIN	301.860.-Ptas.
JOSEFA NAVARRO OLMO	287.729.-Ptas.	ANGEL CARO ALMENARA	300.180.-Ptas.
SEBASTIAN LOPEZ CUEVAS	285.811.-Ptas.	ANTONIO DIAZ DIAZ	339.120.-Ptas.
ENCARNACION GAMERO GARCIA	270.000.-Ptas.	ANGEL CONTRERAS SEGURA	300.180.-Ptas.
ROSARIO MARTIN NIETO	179.829.-Ptas.	LEONARDA MOYA ESTEPA	300.180.-Ptas.
RAMON RUIZ BEJARANO	284.986.-Ptas.	EVA VAZQUEZ ARANDA	236.460.-Ptas.
SANTIAGO LUCENILLA ORTEGA	302.815.-Ptas.	MANUEL MARQUEZ EGEA	263.880.-Ptas.
GINESA GUARDIA MARTINEZ	313.268.-Ptas.	JUAN FELIGRO ESPEJO	276.360.-Ptas.
EULOGIO GAMERO GARCIA	270.000.-Ptas.	FRANCISCO RUIZ LIÑAN	236.460.-Ptas.
RAFAELA ROSA ALVAREZ	212.921.-Ptas.	RAFAEL PEREZ ROSSI	263.880.-Ptas.
EVA MARIA GONZALEZ GARCIA	273.620.-Ptas.	ANTONIO MUÑOZ BLANCO	190.800.-Ptas.
JOSE RAMON MORENO RUIZ	304.679.-Ptas.	JOSE ANTONIO PESO SIERRA	300.180.-Ptas.
TOMAS ORTIZ ALCANTARA	280.500.-Ptas.	FRANCISCO RAFAEL CANO RUIZ	300.180.-Ptas.
ANTONIO JESUS ROLDAN LOPEZ	293.400.-Ptas.	JOSE ANTONIO TEJERO ALIAGA	276.360.-Ptas.
JUAN JOSE MARIN RAMIREZ	300.000.-Ptas.	ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ	190.800.-Ptas.
JOSE MANUEL FIGUEROA TROCOLI	342.300.-Ptas.	MANUEL AGUILAR ORTEGA	232.980.-Ptas.
JUAN RUIZ LEON	340.500.-Ptas.	JOSE CARLOS GOMEZ MUÑOZ	259.500.-Ptas.

<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>
JOSE ANTONIO ALBALAT MUÑOZ	231.600.-Ptas.	FRANCISCA DE PAULA CRUZ LARA	345.000.-Ptas.
ANTONIO ELENA GONZALEZ	339.120.-Ptas.	ARACELI CRUZ JIMENEZ	345.000.-Ptas.
MARIANO JOSE GARCIA LOPEZ	231.600.-Ptas.	ANTONIO TORRALBO CACERES	345.000.-Ptas.
JUAN MANUEL SANCHEZ CALURANO	232.980.-Ptas.	FRANCISCO MORENO LUQUE	333.000.-Ptas.
RAFAEL CANO NAVARRO	259.500.-Ptas.	JOSE LUIS NUÑEZ SANCHEZ	348.000.-Ptas.
ANTONIO MERIDA TARRIAS	334.168.-Ptas.	FERNANDO GARCIA CARRILLO	336.000.-Ptas.
JOSE LUIS CARRILLO ADAMUZ	334.130.-Ptas.	CARLOS CUADROS AVALOS	360.000.-Ptas.
ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	334.651.-Ptas.	LUIS FELIPE MELGAR BELTRAN	321.000.-Ptas.
MANUEL LOPEZ CORTES	360.000.-Ptas.	MANUEL GUILLEN PASTOR	321.000.-Ptas.
ANTONIO CUADRA MOLINA	358.980.-Ptas.	JUAN JOSE CARMONA ROLDAN	321.000.-Ptas.
MANUEL LOPEZ RUIZ	358.980.-Ptas.	Mª DE LAS NIEVES MOLINA TRILLO	334.614.-Ptas.
ANTONIO LARA CABELLO	358.980.-Ptas.	ANTONIO ROA AGUILAR	336.000.-Ptas.
ANTONIO JOSE CARMONA CARABALLO	358.980.-Ptas.	RAFAEL RAMIREZ CABELLO	336.000.-Ptas.
ANTONIO PAREJO ONIEVA	358.980.-Ptas.	FRANCISCO RIVAS DIAZ	336.000.-Ptas.
RAFAEL BLAZQUEZ ALCANTARA	359.060.-Ptas.	ANTONIO ANGEL GONZALEZ ROLDAN	321.000.-Ptas.
JUAN MANGAS RAMIREZ	358.222.-Ptas.	ANTONIO LOPEZ MARQUEZ	336.000.-Ptas.
JUAN ANTONIO CAÑETE MAYORGAS	358.980.-Ptas.	ANTONIO JOSE CORTES LARA	282.000.-Ptas.
CARMEN GARCIA MUÑOZ	339.752.-Ptas.	FRANCISCO PIEDRA PAREJO	360.000.-Ptas.
MANUEL FRANCO PAEZ	339.752.-Ptas.	GABRIEL ANGEL MEDINA PAREDES	375.000.-Ptas.
ISABEL MUÑOZ CASTAÑO	339.752.-Ptas.	ANTONIO COBO CABRERA	300.180.-Ptas.
CARMEN GOMEZ CABANILLAS	339.752.-Ptas.	RAFAEL FERNANDEZ CASTRO	300.180.-Ptas.
MANUEL MORENO MILLAN	333.303.-Ptas.	MARIA DEL MAR VIOQUE FUERTAS	375.000.-Ptas.
CARMEN MORALES CAAMAÑO	341.568.-Ptas.	JOSE ANGEL GOMEZ GOMEZ	375.000.-Ptas.
ANTONIO POZO GIRALDEZ	282.900.-Ptas.	VALERIANO JURADO CARMONA	333.000.-Ptas.
MANUEL RUANO GARCIA	300.000.-Ptas.	CARMEN CABELLO JAEN	270.000.-Ptas.
ADOLFO AGUILERA GOMEZ	345.000.-Ptas.	DOMINGO CABELLO MUÑOZ	282.900.-Ptas.
JOSE ANTONIO MUÑOZ ORTEGA	345.000.-Ptas.	RAFAEL MONTUFO MORENO	341.700.-Ptas.
JUAN RAMIREZ VADILLO	324.000.-Ptas.	FRANCISCO GONZALEZ ROLDAN	282.000.-Ptas.
Mª DEL CARMEN LUQUE CARMONA	342.000.-Ptas.	JESUS SANCHEZ PRIETO	282.900.-Ptas.
ANTONIO LOPEZ ROJAS	324.000.-Ptas.	ROSARIO CAMACHO LOPEZ	360.000.-Ptas.
LEOPOLDO MATA CUENCA	324.000.-Ptas.	FRANCISCO SANCHEZ AGUILERA	303.000.-Ptas.
JOSE MORENO MONTENEGRO	324.000.-Ptas.	JUAN JOSE MARIN SANCHEZ	318.000.-Ptas.
FRANCISCO PARRA CABEZA	282.000.-Ptas.	FRANCISCO J. CAMPAÑA NIETO	312.000.-Ptas.
ANTONIO CAMPILLOS MOLINA	324.000.-Ptas.	JUAN RUIZ LUQUE	336.000.-Ptas.
ANTONIO LUQUE LARA	345.000.-Ptas.	MERCEDES JIMENEZ ROJAS	336.000.-Ptas.
FRANCISCO MORON MORALES	324.000.-Ptas.	PEDRO AGUILERA ARROYO	273.000.-Ptas.
PEDRO GARCIA MUÑOZ	276.000.-Ptas.	GREGORIO PULIDO MONTORO	342.000.-Ptas.
JOSE ANTONIO LOPEZ LARA	324.000.-Ptas.	MANUEL GONZALEZ SANCHEZ	336.000.-Ptas.
JUAN JOSE LOPEZ BURGOS	320.400.-Ptas.	ALFONSO BALLESTEROS MONTES	312.000.-Ptas.
ROSARIO PEREZ TORRES	345.000.-Ptas.	MANUEL MENGIBAR RUBIO	300.000.-Ptas.
IGNACIO AVILA GOMEZ	252.000.-Ptas.	JUAN FERNANDEZ CONTRERAS	286.500.-Ptas.
JOSE MARIA NIETO HERRERA	324.000.-Ptas.	ANTONIO LUQUE VINUESA	324.000.-Ptas.
FRANCISCO GARCIA GALLARDO	324.000.-Ptas.	JOSE RUIZ VAZQUEZ	324.000.-Ptas.

PERCEPTORCUANTIA

JOSE MEDINA TORO	252.000.-Ptas.
JUAN PABLO DELGADO BURGOS	360.000.-Ptas.
ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	336.315.-Pta.
LORENZO MONTES EXPOSITO	330.600.-Ptas.
LORENZO MONTES PEREZ	289.200.-Ptas.
MANUEL MONTILLA RODRIGUEZ	369.180.-Ptas.
MA DEL CARMEN BEATO GUERRERO	364.380.-Ptas.
MANUEL GAMIZ AGUILAR	363.000.-Ptas.
DIEGO GUERRERO CABRERA	329.634.-Ptas.
CARLOS FERNANDEZ CARMONA	338.671.-Ptas.
JOSE MARIA DUGO SERRANO	330.792.-Ptas.
MANUEL MORALES RUIZ	354.482.-Ptas.
ANTONIO GUTIERREZ CAZORLA	314.400.-Ptas.
FRANCISCO ALCAIDE TORRES	287.100.-Ptas.
RAFAEL DELGADO ARJONA	369.180.-Ptas.
JUAN ANDRES RUIZ GONZALEZ	369.180.-Ptas.
JOSE RAMIREZ PEREZ	369.180.-Ptas.
ANA MARIA MOSCOSO JIMENEZ	369.180.-Ptas.
JUAN LOPEZ HURTADO	369.180.-Ptas.
FRANCISCO GARCIA GOMEZ	369.180.-Ptas.
PEDRO MUÑOZ CAMPOS	369.180.-Ptas.
CRISTOBAL RAMIREZ JIMENEZ	369.180.-Ptas.
JUAN CABALLERO MEJIAS	369.180.-Ptas.
CRISTOBAL CAMPOS LEON	369.180.-Ptas.
FRANCISCO PEDROSA AVILA	369.180.-Ptas.
JOSE MARIA LOPEZ GONZALEZ	369.180.-Ptas.
FRANCISCO RAYA GARCIA	284.534.-Ptas.
RAMON CASADO GULJARRO	286.520.-Ptas.
VALERIANO MALAGON MALAGON	270.000.-Ptas.
CARMELO EXPOSITO GALLEG0	240.000.-Ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2471/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización del Polígono B del Plan Parcial P-3.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal en fecha 30 de octubre de 1992 aprobó con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del Polígono B del Plan Parcial P-3, por lo que habiéndose subsanado los reparos impuestos en dicho acuerdo a la documentación del Proyecto, se hace público para general conocimiento, sometándose al trámite de Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto

en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de urbanismo sito en c/ Escudo del Carmen n° 3-Edf. Rey Soler.

Granada, 7 de julio de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2514/93).

Redactada la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Albolote, por el Arquitecta D. Francisca Millán González, promovido por D. Juan Miguel Avila Rojas, en representación de Monte-Luz S.A., se expone al público por plazo de 10 días, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Albolote, 3 de agosto de 1993.- El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2587/93).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 14 de enero de 1993, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Almargen, con carácter provisional, se exponen al pública durante el plazo de un mes, para que cuantos se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

Almargen, 13 de agosto de 1993.- El Alcalde, Francisco Damián Cuevas Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ALGAR

ANUNCIO. (PP. 2730/93).

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 163, del sábado 17 de julio de 1993, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 78, de 20 de julio 1993 y Diario de Cádiz, jueves, 5 de agosto de 1993, durante un mes Anuncio sobre Normas Subsidiarias Municipales, así como el informe de rectificación al mismo realizado por Servicio de Asistencia a Municipios y la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición para las 5 unidades de Ejecución previstas en suelo Urbano.

Por la presente se proroga la exposición al pública por espacio de un mes más para Información Pública.

Algar, 2 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Manuel Gorría García.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2753/93).

El Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29.7.93, prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación P-11 en Pinos Puente, redactado por las Arquitectas D^{as}

Natividad Tejero Hocés y D^a Ana-Isabel González González y promovido por D. Juan de Dios Toledo Benítez y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose a Información Pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 117.3 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes; encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Pinos Puente, 23 de agosto de 1993.— El Alcalde, Manuel Bejorano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

CORRECCION de errores de Anuncio de Bases. (BOJA, núm. 92, de 24.8.93) (PP. 2786/93).

Detectado error en la base 5^a de las publicadas en el número 92 de 24 de agosto de 1993, aprobadas en sesión plenaria de 26 de julio, se ruega que publiquen la correspondiente corrección de errores:

«5^a Concurso.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los candidatas, determinará la puntuación que corresponde a cada caso, según el Baremo siguiente:

Por ostentar título de Bachiller Superior o equivalente	0,25 puntos.
Por cada año de servicio efectivo en el Cuerpo de Policía Local	0,15 puntos.
Por cada año de servicios prestados en plaza de igual categoría en este Ayuntamiento	0,10 puntos.
Por cada año de servicios prestados en plaza de igual categoría en otra Administración pública	0,05 puntos.
Por asistencia a cursos o jornadas en centros docentes policiales, cada 35 horas	0,15 puntos.
Las fracciones se valoran en	0,10 puntos.
Por asistencia a otros cursos de interés policial, por cada 50 horas	0,10 puntos.
Las fracciones se valoran en	0,05 puntos.
Por entrevista con el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.»	

Porcuna, 9 de septiembre de 1993.— El Alcalde, P.A. Luis Bares Martínez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2788/93).

Aprobado inicial y provisionalmente por el Pleno de la Corporación en la sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1993, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de El Ejido, se expone al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, por cuantas personas se consideren afectados y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116a del R/D, Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 14 de septiembre de 1993.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2800/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1993, adoptó, entre otros acuerdos, el de exponer al público la documentación relativa a los trabajos de elaboración del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, fechados en julio de 1993, al objeto de dar audiencia a los interesados, así como a las Asociaciones y Organizaciones representativas de intereses económico y sociales, para que en el plazo de 15 días, desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, a tenor de las Disposiciones procedimentales, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Roquetas de Mar (Almería), 14 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 2806/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andujar (Jaén)

HACE SABER:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 21 de mayo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistos los expedientes instruidos para la selección de cinco plazas de Auxiliares de Administración General (Oferta de Empleo Público de 1991) mediante oposición libre.

Atendiendo el hecho de que el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 23 de diciembre de 1992, aprobó las bases y convocatoria de oposición libre de Auxiliares de Administración General, tres de ellas por opción libre (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de marzo de 1993 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 1993) y las otras dos por oposición libre de reserva para minusválidos (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de marzo y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 1993).

Teniendo en cuenta el principio de economía procesal y la necesidad de que se cubran las cinco vacantes de Auxiliares de Administración General, propongo al Pleno que apruebe lo siguiente:

1°. Modificar las bases de los plazos antes referidos en el sentido de que queden unificadas, siendo una sola la convocatoria y oposición libre de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, reservándose dos de ellas para minusválidos, que se acumularán al turno libre en caso de ser cubiertas por los aspirantes minusválidos.

2°. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, produciéndose los efectos administrativos de la convocatoria desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el correspondiente extracto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 15 de septiembre de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2810/93).

En sesión plenaria celebrada el pasado día 3 de septiembre, se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, para el sector UA-8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Dicho acuerdo, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que se puedan formular, en su caso las observaciones que se estimen oportunas, conforme dispone el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2831/93).

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 7 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montilla en relación con solares sitos entre Avda. de Andalucía 27 y 29 y calle Conde de la Cortina, para la tramitación de «cambio de uso» de terrenos clasificados como urbanos, con la calificación de industrial, para su calificación como residenciales, promovido por Bodegos Luque Velasco, S.A. y Hnos. Laguna Naranjo, así como la tramitación conjunta de este expediente y el Plan Especial de Reforma Interior, si bien quedando este último supeditado a la que resulte del primero y, en consecuencia, asimismo, aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior en relación con los solares indicados.

Lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan examinarse los expedientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 14 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

NOTARIA DE DON ANTONIO JAEN BONILLA

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2797/93).

Yo, Antonio Jaen Bonilla, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la Avda. de San Francisco Javier, 9, bajo 9-A de Sevilla.-

HAGO SABER: Que ante mí, se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de Expediente nº 1, en el que figura como acreedor la entidad BILBAO HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO, con domicilio en Getxto (Vizcaya), Paseo del Puerto, 20; y como deudor, Don Benedicto Dueñas Pavón, con domicilio en c/. Nueva Heliópolis, Avda. Residencial, 160, de Sevilla.-

Y que procediendo la SUBASTA ANTE NOTARIO de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- LUGAR.- Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Antonio Jaen Bonilla, en Sevilla, Avda. de San Francisco Javier, 9, bajo 9-A.-

2.- DIA Y HORA.- Se señala la primera subasta para el día 20 de Octubre del presente año, a las 11 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 16 de Noviembre del presente año, a las 11 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 14 de Diciembre del presente año, a las 11 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 21 de Diciembre del presente año, a las 11 horas.-

3.- TIPO.- El tipo para la primera subasta, está fijado en la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (9.740.000); para la segunda subasta, en el Setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.-

4.- CONSIGNACIONES.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.-

5.- DOCUMENTACION Y ADVERTENCIAS.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.-

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.-

6.- ADJUDICACION A CALIDAD DE CEDER A TERCERO.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.-

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

UNO.- Piso A, de la planta baja, del Bloque C-12, en la Barriada de Pino Flores, construido sobre una parcela procedente del Cortijo de Miraflores, en término de Sevilla.- Su superficie construida, con inclusión de la parte proporcio-

nal de elementos comunes, es de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados.- Tiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, terraza y baño.- Linda por la derecha, entrando, con el piso B de esta finca; por la derecha, con espacios libres; y por el fondo, con patio entre esta finca y el C-10, siendo su coeficiente, en relación con el valor total de la casa del 10%.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número CINCO, de Sevilla, al Tomo 1.003, libro 1.002, folio 82, finca 11.790, inscripción 5ª.-

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.-

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



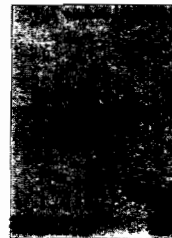
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



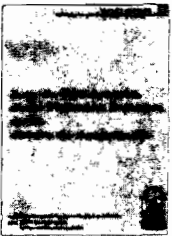
Agotado



Agotado



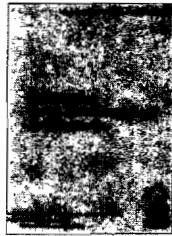
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



Agotada



PVP: 560 pts.



Agotado



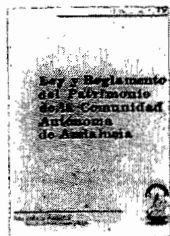
PVP: 200 pts.



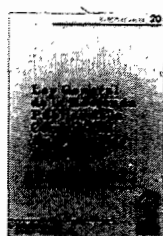
PVP: 300 pts.



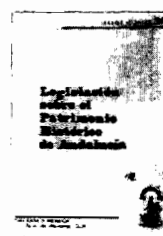
PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63